

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5593

CELEBRADA EL MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2011
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5606 DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	3
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	10
3. AGENDA. Ampliación y modificación	26
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de vacaciones del Dr. Oldemar Rodríguez	26
5. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-11-19. Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes. Expediente N.º 17.192. Criterio	27
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-034. Modificación presupuestaria N.º 9-2011	45
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-033. Modificación presupuestaria N.º 10-2011	58

Acta de la sesión **N.º 5593 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes quince de noviembre de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales, Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Dr. Ramiro Barrantes, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Sofía Cortés, María Isabel Victoria, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Ramiro Barrantes.

Ausente con permiso el Ing. Ismael Mazón.

Ausente con excusa Lic. Héctor Monestel.

El Dr. José Ángel Vargas, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes. Expediente N.º 17.192
5. Modificación presupuestaria N.º 9-2011, de presupuesto de vínculo externo.
6. Modificación presupuestaria N.º 10-2011, de presupuesto ordinario.
7. Propuesta del Dr. Ángel Ocampo Álvarez miembro del Consejo Universitario referente a la Creación del sitio institucional donde pueda accederse a toda la normativa universitaria vigente aprobadas por las diversas instancias universitarias.
8. Propuesta de la Dirección referente al Proyecto de Ley *Creación del nuevo Hospital doctor Fernando Escalante Pradilla, en Pérez Zeledón, para el mejoramiento y el fortalecimiento de los servicios de salud de los seis cantones de la zona sur de Costa Rica*. Expediente N.º 17.953.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría

- ✓ La Dra. Yamileth González García, rectora, comunica, mediante el oficio R-6482-2011, que ha sido invitada por la Dra. Ana Ripoll, rectora de la Universidad Autónoma de Barcelona, a la presentación oficial del Programa Ortelius. Dado lo anterior, indica que el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, vicerrector de Investigación, asumirá interinamente la Rectoría del 14 al 19 de noviembre del año en curso.
- ✓ La Dra. Yamileth González García, rectora, informa, en oficio R-6488-2011, que disfrutará de vacaciones del 21 al 26 de noviembre de 2011, por lo que el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, vicerrector de Investigación, asumirá interinamente la Rectoría en el período indicado.

b) Escuela de Formación Docente

La Dra. María Marta Camacho Álvarez, directora, Escuela de Formación Docente, envía los informes elaborados por las comisiones compartidas como resultado de la labor denominada: “Ruta de planificación de las carreras de los bachilleratos en la Enseñanza de...”, asignada por la Vicerrectoría de Docencia.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el documento que envió la Dra. María Marta Camacho es la copia del resultado del estudio sobre la situación de las carreras compartidas. Es un documento relativamente amplio y valioso, que evalúa cómo han venido funcionando las carreras compartidas y procura revisar el modelo de las comisiones compartidas, considerando los avances actuales en el campo de la educación y en los campos específicos de cada una de las áreas.

Comenta que ese documento considera cómo operan los aspectos académicos y administrativos en el caso de las comisiones compartidas y también apunta a resaltar las debilidades y fortalezas de esas comisiones compartidas.

c) Escuela de Lenguas Modernas

La profesora Helena Ospina Garcés de Fonseca, catedrática, Escuela de Lenguas Modernas, envía el informe de su participación en la actividad para incorporarse como miembro correspondiente de la Academia Dominicana de la Lengua, la cual se llevó a cabo el martes 8 de noviembre del año en curso, en Santo Domingo, República Dominicana.

d) Informe de visita

La Dra. Leda Badilla Chavarría envía copia de la nota con fecha 7 de noviembre de 2011, dirigida a la Dra. Yamileth González García, rectora, mediante la cual brinda un informe de su visita a la República Popular de China, efectuada del 6 al 24 de octubre de 2011.

2. Informe de miembros**• Feria de Ciencia y Tecnología**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa de su participación el pasado 9 de noviembre al 25.º aniversario de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología. Asistieron el Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y su persona.

Señala que es una feria con una gran tradición, donde el papel de la Universidad de Costa Rica ha sido fundamental. En esa ocasión, aprovecharon para darle un reconocimiento a todos los que han dirigido durante estos 25 años la Feria; este es un acto al que con regularidad asisten miembros del Consejo.

Indica que la actividad fue lucida, emotiva no solo por lo que encierra cada año, sino también, porque durante esa celebración como fecha significativa de 25 años consecutivos de que la Feria se ha realizado, participaron junto con todos los que son homenajeados en un canto y un queque para celebrar.

Desea éxitos a los organizadores para los próximos años que durante 25 años lo han hecho de una manera excelente.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez.*****

• Conferencia

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que asistió a una actividad organizada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la conferencia que ofreció la señora Carola Castillo, titulada “De las raíces a las flores”, que trata de constelaciones familiares. Le pareció de una gran apertura la señora Castillo, quien no solo es una especialista en esos temas, sino brindó una charla de manera gratuita en la Universidad.

Agrega que fue excelente la oportunidad que le brindó la Universidad a mucha gente de escuchar a una especialista en ese tema, el cual que resulta fascinante. El tema tenía mucho que ver de cómo en la vida de todas las personas hay toda una historia familiar, y al final también es parte de las cosas que la gente debe conocer para superación personal.

• Foros

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comunica un anticipo de los preparativos que están realizando para el foro de “Crisis del seguro de salud. Preocupaciones y aportes de la Universidad de Costa Rica”, en cumplimiento del acuerdo que tomaron en fechas anteriores, relacionado con la divulgación del Informe de los Notables con las 81 recomendaciones y la necesidad de diseñar una actividad que iniciara un debate en ese sentido.

Comenta que tienen la fecha; la actividad comienza a divulgarse y es el 28 de noviembre. El foro será todo el día en LANAMME; tienen dos sesiones en la mañana y dos paneles en la tarde; los temas son: “Recursos Humanos, planificación, formación”, “Calidad, oportunidad y equidad en atención”, “Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana”, “Sostenibilidad financiera y política del Seguro de Salud”.

Agrega que tienen confirmados gran parte de los participantes entre ellos: Paulo Sauma, Juliana Martínez, Jorge Vargas Cullel; también personas de Trabajo Social, de Ciencias Políticas, el director de la Escuela de Medicina. Tuvieron un panel de reconocida trayectoria; la conducción va a estar a cargo de profesionales en comunicación, el señor Manuel Rojas coordina una de las mesas; la señora Carolina Carazo va a coordinar otra mesa. Tienen una expectativa de realizar una actividad distinta, donde los participantes no vayan a hacer una larga exposición sobre el tema, sino todo lo contrario, algo breve de 5 o 10 minutos; después va a haber un período de preguntas por parte del conductor; cada uno tiene 3 minutos para contestar. Habrá una devolución al público y después se va a abrir un debate.

Señala que es un debate que no pretende solamente plantearles preguntas a los participantes, sino que se construya una posición institucional con respecto del tema. Además, simultáneamente, con apoyo de la Unidad de Estudios, van a hacer un levantamiento de todos los elementos que vayan saliendo para que, al final, haya elementos como para decir por dónde ha ido la discusión, qué podría hacer la Universidad en ese tema y tratar de que eso sea un inicio de procesos que puedan generarse en muy diferentes vías y con diferentes esfuerzos.

Espera que muchos o todos los miembros estén participando de ese foro, todo el día el lunes 28 de noviembre. La estrategia que están utilizando es invitación directa a los directores de las facultades, escuelas, institutos del Área de Salud y de ciencias sociales, con invitación específica a 5 personas por cada una de esas áreas; es decir, a cada director se le está solicitando que designe a 5 personas para que participen en el foro, quienes por su experiencia, interés, docencia, investigación están involucrados de una u otra manera con la crisis de la Caja.

Expresa que de esa manera lo que quieren es tener un público muy focalizado, aunque la actividad va a estar abierta a toda la comunidad; además de que la discusión es institucional en primera instancia, están haciendo un debate entre ellos mismos, tratando de construir una posición institucional y es para que los que puedan separar el lunes 28, en LANAMME, todo el día o parte del día.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da los buenos días; comenta que estuvo en la inauguración del Primer foro universitario sobre Seguridad y Convivencia Democrática, el cual se va a estar desarrollando durante los días 14, 15 y 16 de noviembre, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales; esa importante actividad es organizada por la cátedra que tiene el mismo nombre Cátedra de Seguridad y Convivencia Democrática y coorganizan: el decanato de Ciencias Sociales, el CIEP, el Posgrado Centroamericano de Ciencias Políticas, el Programa de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, la Escuela de Trabajo Social de la UCR, la Comisión Interdisciplinaria e interinstitucional sobre Violencia y Sociedad, la Escuela de Sociología de la Universidad Nacional, FUNPADEM y el Proyecto sobre Convivencia Democrática y Gobernabilidad de Flacso.

Comenta que casualmente, la conferencia de apertura fue sobre Seguridad, defensa y derechos humanos, “un difícil equilibrio”, que impartió el profesor Daniel Sansó, Rubert Pascual, de la Universidad de Santiago Compostela.

Opina que es un espacio importante no solo porque es inédito es la primera vez que tienen un espacio de ese tipo, sino porque además, existe presencia del Ministerio de Seguridad y del Ministerio Público participando con funcionarios, de tal manera que puedan tener un debate académico sobre la visión interna que tienen esas instancias que están a cargo de la seguridad del país, sobre cómo ven ellos el tema de la seguridad y la convivencia democrática y también estará la visión académica de cómo se percibe la convivencia democrática y la relación con la seguridad, ya que eso no se ha visto en el pasado. Había 30 funcionarios de esos ministerios, y como lo dijo el viceministro en su inauguración en la que también participó el señor Ramiro Barrantes, como rector *a.í.*, la idea es empaparse del debate sobre los derechos humanos y la convivencia democrática, lo cual le pareció muy importante.

Destaca la dimensión internacional que se lo brindan no solo los invitados internacionales; por ejemplo a las 6 p. m., parte de la conferencia se va a hacer por video con profesores de España; también, desde una perspectiva regional, porque se está rescatando la dimensión regional de la seguridad, lo cual le parece que le da un sello estratégico a esa actividad. Cree que valdría la pena que quienes puedan ir, asistan, participen.

- **Fallo de la Sala I sobre Crucitas**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que le preocupa la situación que se dio de filtración del borrador del fallo de la Sala I en el caso de la minera Crucitas. Comenta que es un precedente nefasto porque se filtra un borrador de resolución que casualmente iba ratificar lo que había señalado el Juzgado Contencioso Administrativo, donde se había visto el caso de la concesión y se anuló el caso de la minera. y ese borrador de acuerdo ratificaba la prohibición de desarrollar la minería y los alcances que tenía la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo.

Destaca que es muy grave, porque se está ante una maniobra de poderes facticos que están buscando golpear al Poder Judicial, trasladar a la Sala Constitucional una resolución que debería ser resuelta en las dos instancias; en el caso del Contencioso Administrativo y de la Sala I, están forzando saltarse esas instancias judiciales con una práctica de alcance o de carácter mafioso.

Comenta que, como lo han señalado distintas figuras y especialistas, eso ya no es solo un golpe al Poder Judicial, sino que es un golpe al Estado de derecho del país. Estima grave que se busque ese tipo de mecanismos y prácticas corruptas para tratar de consolidar la posición, en ese caso de un actor interesado como lo es la industria minera que está interesada en ese asunto. Además de eso, esta industria quiere llevar el caso a una instancia internacional donde, obviamente, podría ser más favorable su escenario que el que tiene en ese momento dentro del país.

Deja planteada su preocupación, ya que eso afecta una posición que han tenido muy clara sobre la parte tanto procedimental como sobre el fondo, en lo que respecta a la explotación minera en el país.

Le parece grave que eso se dé. Agrega que el exvocero de la empresa quien renunció días atrás, denuncia en los medios de comunicación nacional que quien le filtra el documento a la parte interesada y denunciante, es casualmente un magistrado suplente, y lo dijo ayer abiertamente el señor William Méndez en *Telenoticias*, frente a cámara; por esa razón, renuncia a la empresa Industrias Infinito.

Agrega que se está intentando recusar a los cinco magistrados que están en la Sala I. Reitera que le parece muy grave y que no es un hecho que puedan dejar pasar, incluso está pensando en la posibilidad de elaborar un pronunciamiento al respecto porque le parece grave y no deberían de dejar pasar por alto esa situación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que en relación con la sugerencia del Dr. Alberto Cortés de realizar algún tipo de pronunciamiento sobre la situación de la información que se filtró con respecto al tema que la Sala I tiene sobre el caso de Crucitas, es importante, porque le parece que es un tema que reviste una puntualidad importante y está muy claro. Tienen que buscar una posición de la Institución en ese sentido, si están en disposición o el Dr. Cortés puede avanzar con algún texto básico; personalmente estaría anuente a participar en la elaboración de un documento base, lo avanzan y lo pueden someter a plenario, y le dedican el tiempo que se requiera.

- **Fallecimiento**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comparte la triste noticia sobre el fallecimiento, en días recientes, de la profesora Lorena Blanco, quien era ingeniera, fue vicedecana de la Facultad de Ingeniería y directora del Instituto de Investigaciones en Ingeniería.

Señala que conoció a la señora Lorena Blanco participando en el frente de la UCR contra el TLC, desde entonces encontró en ella a una persona maravillosa; tenía 52 años, estaba en un momento de gran vitalidad, una persona especial, crítica, transparente, capaz de decir lo que pensaba en cualquier escenario, o espacio, con una sinceridad que se extraña. Comparte esa información con mucho dolor por el aprecio que llegó a tenerle a la señora Blanco, y que siempre guardará; además, manifiesta su más sentido pésame a la familia. Dice que estuvo en la vela; estuvieron las autoridades universitarias, realizaron una guardia de honor y se le entregó el estandarte de la Universidad a la familia de Lorena Blanco, que en paz descanse; por lo tanto, desea solicitar un minuto de silencio para honrar la memoria de la señora Blanco.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se une a las palabras dichas por el Dr. Alberto Cortes en torno a la señora Lorena Blanco, a quien tuvo el gusto de conocerla en el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en donde corrobora lo dicho por el Dr. Cortés, de que siempre ha fue una persona crítica, constructiva, universitaria, y se une al sentimiento de pésame.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la profesora Lorena Blanco, de Ingeniería.

- **Visita a la Casa Presidencial**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ informa que la semana antepasada participó en una invitación de la Casa Presidencial, que acogió la presencia del grupo de Transparencia Internacional en Costa Rica.

Comenta que le pareció interesante la actividad, por varias razones, pero una de ellas es que hubo mucha información sobre cómo está funcionando, esencialmente, el narcotráfico en el país y en la región.

Señala que en un informe no se pueden dar todas las estadísticas, pero transmite que hubo una ponencia donde un colombiano explica cómo el narcotráfico está funcionando y explicó toda la red de cómo ellos se conciben como un negocio; precisamente, como negocio, tienen administradores y una red de personas que lo que hacen es específicamente buscar aquellos sectores dentro de la región de los cuales se puedan valer para todos sus negocios, la forma en cómo compran personas, pero, sobre todo, es que ellos andan buscando los países, regiones o los lugares donde haya exclusión, donde tengan brotes de violencia y donde la inseguridad jurídica sea más evidente, porque trabajan mucho mejor.

Explica que tienen mejores formas de lograr fácilmente hacer caer a esos grupos en corrupción. El mapa conceptual explica cómo trabaja ese negocio, un negocio completo, armado con administradores, abogados; las redes que tienen en el ámbito político, cómo se infiltra en absolutamente todo y cómo tienen copado muchos de los países. Ya ellos lo confirman, que Costa Rica es uno de los países de paso, pero ya con una integración cada vez más copada, infiltrada.

También, que sin darse cuenta, muchas veces, las organizaciones son infiltradas por las personas y pueden estar hablando con una persona y puede estar infiltrada dentro de la Institución, y lo que está haciendo es trabajando conexiones, nexos para lograr que el narcotráfico y todo lo que realizan pueda tener cada vez más una zona.

Comenta que estuvo presente el señor Francisco Dall'Anese, y mucha gente que ha estado conectada con el narcotráfico internamente; incluso, se habló de la forma en cómo los países tienen que organizarse de aquí en adelante para tratar de lograr todo, porque empieza desde los Gobiernos, que tienen que tratar de ver cómo manejan con cuidado los aspectos de seguridad, violencia, y la manera como se tiene que tratar de fortalecer ese instrumento, que es el Convenio Internacional para la Lucha contra la Corrupción, de la cual tienen una ley que no es la más feliz, y en muchos países no es lo más feliz. No obstante, viendo incluso la manera tan exagerada cómo se han infiltrado a nivel político las redes de narcotráfico, ellos están tratando, y cree que ya están en ciernes, de organizar una sección de Transparencia Internacional en Costa Rica.

Piensa que es simplemente transmitirlo a la Universidad, porque tienen que ver con cuidado el tema de la corrupción a lo interno de la Universidad y cómo pueden ellos a veces, sin darse cuenta, manejar nexos internamente en la Universidad, pero, sobre todo, cómo se puede lograr una labor preventiva en la forma cómo el narcotráfico trabaja, incluso a escala de las instituciones, universidades, colegios, etc.

- **CONESUP**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta sobre el informe rendido por el representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el CONESUP, que igualmente es alarmante. Señala que la forma en como presenta el informe es la forma en como el CONESUP está colapsado, lo está desde hace mucho tiempo, pero en este momento está en un colapso muy fuerte.

Informa que ya hay cierres por lo menos en lo que son filiales, pero para dar un ejemplo, dice el representante que existen en el CONESUP 90 filiales de muchas universidades inscritas y las que hay pasan las 200; es decir, que ya perdieron un total control de lo que puede ser la labor del CONESUP.

Indica que están proponiendo una reforma, porque ya la mayoría de los sectores que conforman el CONESUP están de acuerdo en que haya una reforma a la Ley del CONESUP para ver de qué manera se puede mejorar el funcionamiento real que tiene el CONESUP en Costa Rica. Posiblemente, ese proyecto de ley les tendrá que llegar y los cierres parecen que van a continuar, pero la noticia más agradable es que todo el sector tanto político como los que conforman el CONESUP, está de acuerdo en que tienen que promoverse la reforma a la ley, porque hace poco abrieron la Universidad número 52 y están tratando de cerrar filiales de las que se están dando cuenta que no son 90, sino 200 y algo más.

Considera que desde la Federación de Colegios Profesionales ya hay una comisión, la cual se va a encargar de ver de qué manera se puede redactar o se puede cooperar con el CONESUP para tener un proyecto de ley, y ver de qué manera se hace algo con las universidades privadas.

- **Informe de la JAFAP**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da los buenos días; comenta que estuvo en el informe mensual de la JAFAP, fue una discusión desde las 12 m., hasta las 3:30 p. m., hablando de temas en los cuales ha insistido.

Dice que fue una discusión muy positiva, constructiva, ya que temas como los intereses de los préstamos corrientes, especiales, el capital que tiene actualmente la JAFAP, hasta llegar a los préstamos, o a la inversión que va a realizar la JAFAP en los megaproyectos, son temas de mucha importancia para que la Universidad conozca, porque necesita conocer de cuánto consiste esa inversión, en qué consiste y en qué condiciones la JAFAP piensa invertir.

Señala que ha estudiado a fondo los estados financieros de la Junta, cuánto es el capital que tiene, cuánto debería tener en cada cosa según su criterio, y en eso estuvieron tres horas de manera constructiva.

*****A las nueve horas y quince minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria. *****

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA complementa lo dicho por el Dr. Oldemar Rodríguez con respecto a la JAFAP, dice que hay un pase de análisis de la gestión de la JAFAP, con base en los últimos informes de los últimos cinco años les ha señalado la Oficina de Contraloría Universitaria. Espera que pronto ese análisis, que había sido solicitado en el mismo período que el Dr. Oldemar Rodríguez estaba en la dirección, y abocarse en la comisión a realizar un análisis de la gestión que hace la Junta, y sobre todo con base en los documentos que al respecto señalan los informes de la Contraloría Universitaria.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Leonardo Álvarez Galan, Rafael González Ballar, Juan Carlos Leiva Durán, Juan Carlos Gamboa Delgado, Luis Paulino Cervantes Hernández, Francisco Rodríguez Cascante, Adriana Rodríguez Fernández, Mónica Quirós Villalobos, Mauricio Salas Chaves, Gustavo Badilla Vargas, Julio Mata Segreda, Aída Cascante Segura, Rosemile Ramsbottom Valverde, Ana Milena Barquero D'Avanzo, Alberto Cortés Ramos, Luis Guillermo Loría Salazar y Roy Barrantes Jiménez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Leonardo Álvarez Galan.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Leonardo Álvarez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

****A las nueve horas y veintidós minutos, sale el Dr. Rafael González. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Rafael González Ballar

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se Rafael González Ballar obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Rafael González.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Juan Carlos Leiva Durán.

*****A las nueve horas y veinticinco minutos, entra el Dr. Rafael González. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se Juan Carlos Leiva, obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Juan Carlos Delgado Durán.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se Juan Carlos Delgado, obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Luis Paulino Cervantes Hernández.

****A las nueve horas y veintiocho minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se Luis Paulino Cervantes, obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de Luis Paulino Cervantes Hernández, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Francisco Rodríguez Cascante.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se Francisco Rodríguez Cascante, obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación ratificación de la solicitud de apoyo financiero de Francisco Rodríguez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de Adriana Rodríguez Fernández.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Adriana Rodríguez Fernández, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de Mónica Quirós.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Mónica Quirós, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de Mauricio Salas Chaves.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Mauricio Salas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de Gustavo Badilla.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo de Gustavo Badilla, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de Julio Mata.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Julio Mata, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de Rosemile Ramsbottom.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Rosemile Ramsbottom, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de Ana Milena Barquero.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Ana Milena Barquero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone su solicitud.

****A las nueve horas y cincuenta y tres minutos, sale el Dr. Alberto Cortés.****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Alberto Cortés, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de Alberto Cortés Ramos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

Ausente en el momento de la votación Alberto Cortés Ramos.

****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de Luis Guillermo Loría.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, Luis Guillermo Loría, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Luis Guillermo Loría, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de Roy Barrantes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito Roy Barrantes y, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Roy Barrantes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto

Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que si todos y todas están de acuerdo va a solicitar una justificación adicional al director, en la cual exponga la importancia de que asistan a la actividad las cuatro personas que solicitaron apoyo financiero, aunque ya hayan sido aprobados los viáticos.

Seguidamente, expone la solicitud de Aída Elena Cascante.

Expresa que la señora Aida Elena Cascante va para enriquecer el conocimiento acerca del uso de formatos digitales para edición de libros y brindar a la Editorial Universitaria información clave en el uso de dichos formatos.

Aclara que la señora Aida Elena Cascante participa solo en una parte de la actividad, no se queda hasta el final. Esa es la razón por la que hay una diferencia entre la actividad y el itinerario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Aída Elena Cascante, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

Seguidamente, expone la solicitud de Carlos Zúñiga Vega.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que el señor Carlos Zúñiga Vega, de la Sección de Transportes, va como chofer a la actividad que se llevará a cabo en Panamá. Acaba de recibir esta solicitud de apoyo financiero.

Desea que conste en actas su malestar, porque dicha solicitud, el señor Pedro Navarro la tenía desde el martes 27 de setiembre de 2011; había una carta de invitación; incluso, había otro chofer designado, por lo que no se explica por qué esta solicitud entra avanzada la mañana de hoy. Este es el tipo de caso que no deben suceder en el futuro en el manejo de esto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito Carlos Zúñiga Vega y, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Carlos Zúñiga Vega, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que los casos que va a exponer a continuación no están dentro del documento que fue distribuido en la mañana, debido a que sobre ambas solicitudes pidió una revisión del monto, dado que se indicaba \$4.080 y se estaba incorporando el rubro del transporte interno aparte del rubro de la solicitud de apoyo financiero global, que incluye el rubro de transporte interno.

Esa es la razón por la cual fueron devueltos a la Rectoría y le fue entregado ahora con la corrección del cálculo.

Inmediatamente, expone la solicitud de María Pérez Yglesias.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito María Pérez Yglesias y, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de María Pérez Yglesias, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto

Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de María del Carmen Rivera.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que la solicitud de María del Carmen Rivera queda pendiente para solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social una justificación acerca de cuál es la participación de dicha funcionaria para proceder con la votación correspondiente de este caso.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisi tos
Monto Superiores						
LEONARDO ALVAREZ GALAN, ESCUELA DE QUIMICA	INVITADO (1) Tiempo Completo 10 meses 1- 1-2011 hasta 31-12-2011	LYON, FRANCIA	ACTIVIDAD: 21-11-2011 Al 09-12-2011 ITINERARIO: 19-11-2011 Al 11-12-2011	Pasaje Aéreo, Aporte personal \$1,300.00 Total: \$1,300.00	PRESUPUESTO ORDINARIO (Pasaje, Alojamiento, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total: \$1,000.00	1
Actividad en la que participará: Visita al Instituto de Recherches sur la Catalyse et l'environnement de Lyon, Organiza: IRCELYon Justificación: Se realizará una visita con el fin de evaluar los resultados obtenidos en los proyectos que se ejecutan en conjunto con el IRCELYon, al mismo tiempo se formulará un nuevo proyecto de investigación en conjunto con la Universidad de Lyon, el IRCELYon y la Universidad de Costa Rica. Esta actividad es de suma importancia puesto que						

permitirá el establecer un lazo de colaboración entre las tres instituciones, el cual servirá de plataforma para la especialización de estudiantes y profesores de la Universidad de Costa Rica.						
RAFAEL GONZALEZ BALLAR, CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO (3) Otros aportes otorgados en sesión N 5552 por un, julio 2011.	NANTES, FRANCIAE	ACTIVIDAD: 24-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 20-11-2011 Al 27-11-2011 (Vacaciones 21, 22 y 23 de noviembre)	Pasaje Aéreo LAS CRUCES Otros \$1,434.53 Impuestos de Salida, personal \$26.00 Total: \$1,460.53	PRESUPUESTO ORDINARIO Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total: \$1,000.00	3
Actividad en la que participará: Colloque International Le droit des relations extérieures de l'Union européenne apres le traité de Lisbonne, Organiza: Faculté de droit et des sciences politiques, Université de Nantes. Justificación: Participará en la Mesa redonda "La diplomatie verte de l'Union européenne, préservation des especes, des ressources et de la nature", como representante del Consejo Universitario y miembro de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza de (UICN).						
JUAN CARLOS LEIVA DURAN, SERVICIOS APOYO VICERRECTORÍA ACCION SOCIAL	TRABAJADOR OPERATIVO C (3) Otros Aportes otorgados en Sesión N 48 de Rectoría enero, 2011.	PANAMÁ, PANAMÁ	ACTIVIDAD: 23-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 22-11-2011 Al 26-11-2011		PRESUPUESTO ORDINARIO Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$796.00 Total: \$796.00	3
Actividad en la que participará: Congreso Centroamericano de Parasitología y Medicina Tropical, Organiza: Universidad de Panamá Justificación: Chofer encargado del traslado de estudiantes y docentes que participan en el Congreso Centroamericano de Parasitología y Medicina Tropical, vía terrestre de Costa Rica-Panamá y viceversa						
JUAN CARLOS GAMBOA DELGADO, SECCION DE TRANSPORTES	TRABAJADOR OPERATIVO C (3) Otros Aportes Otorgados en sesión N 74, Panamá, mayo, 2011.	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	ACTIVIDAD: 22-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 21-11-2011 Al 26-11-2011		PRESUPUESTO ORDINARIO Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$894.24 Total: \$894.24	3
Actividad en la que participará: Gira Académica. Organiza: Universidad Central de el Salvador. Justificación: Conductor para la gira.						
LUIS PAULINO CERVANTES HERNANDEZ, SECCION DE TRANSPORTES	TRABAJADOR OPERATIVO C (3) Otros Aportes Otorgados en sesión N 74, Panamá, mayo, 2011.	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	ACTIVIDAD: 22-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 21-11-2011 Al 26-11-2011		PRESUPUESTO ORDINARIO Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$894.24 Total: \$894.24	3

Actividad en la que participará: Gira Académica, Organiza: Universidad Central de El Salvador. Justificación: Conductor para la gira.						
FRANCISCO RODRIGUEZ CASCANTE, SEDE REG. OCC. ADMINISTRACION	CATEDRATICO (3) Otros Aportes otorgados en sesión N 78, California, Junio, 2011.	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 23-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 22-11-2011 Al 29-11-2011 (vacaciones 28 y 29 de noviembre)	Pasaje Aéreo Universidad Nacional de Quilmes \$1,300.00 Total: \$1,300.00	PRESUPUESTO ORDINARIO Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total: \$1,000.00	3
Actividad en la que participará: El recuerdo letrado: la escritura memorialística de artistas e intelectuales latinoamericanos del siglo XX, Organiza: Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina Justificación: Participaré de manera activa en el evento, con la ponencia "La escritura de la memoria en Luis Cardoza y Aragón". Los días 28 y 29 de noviembre de 2011 serán tomados de vacaciones. En oficio VD3242-2011, la señora Vicerrectora de Docencia me otorgó el permiso correspondiente, así como el permiso con goce de salario para los días del 22 al 27 de noviembre de 2011.						
ADRIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ, CTRO. INV. ESTUDIOS DE LA MUJER	PROFESIONAL B	BOGOTÁ, COLOMBIA	ACTIVIDAD: 23-11-2011 Al 26-11-2011 ITINERARIO: 17-11-2011 Al 27-11-2011 (Vacaciones 17,18 y 21 de noviembre)		PRESUPUESTO ORDINARIO Pasaje Aéreo, \$790.00 Impuestos de Salida, \$100.00 Inscripción, \$120.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$500.00 Total: \$1,510.00	4
Actividad en la que participará: 12 Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Organiza: Comisión Coordinadora Estratégica del 12 Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Justificación: En dicha actividad estaré presentando una ponencia acerca del trabajo que se ha venido realizando desde el proyecto del CIEM con mujeres indígenas de comunidades Bribis en Talamanca, denominado ED-2303 ¿Construcción conjunta de estrategias para la prevención de la violencia contra las mujeres en la provincia de Limón desde una metodología participativa con enfoque de género? en el cual he participado como docente colaboradora desde el año 2009. Hemos considerado como muy valiosa la participación académica del CIEM en dicho Encuentro, así como la divulgación del trabajo realizado en el marco de este proyecto y la difusión de los resultados del mismo. Asimismo, cabe mencionar que actualmente me desempeño como psicóloga del Equipo Interdisciplinario contra el Hostigamiento Sexual del CIEM y profesora del Módulo de Psicología y Violencia Doméstica de la Escuela de Psicología por lo que se considera que mi participación en dicha actividad puede ser también de gran aporte.						
MONICA QUIROS VILLALOBOS, CTRO. INV. ESTUDIOS DE LA MUJER	INTERINA	BOGOTÁ, COLOMBIA	ACTIVIDAD: 23-11-2011 Al 26-11-2011 ITINERARIO: 17-11-2011 Al 31-12-2011 (Vacaciones 17,18,21,28,29, 30 nov 01,02,05,06,07,08,09,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23,26,27,28,29 dic)		PRESUPUESTO ORDINARIO Inscripción, \$120.00 Impuestos de Salida, \$70.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$500.00 Pasaje Aéreo, \$714.00 Total: \$1,404.00	4
Actividad en la que participará: 12 Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Organiza: Comisión coordinadora estratégica del encuentro.						

Justificación: En dicha actividad estaré presentando una producción audiovisual y la experiencia metodológica de trabajo con medios audiovisuales (fotografía y video) realizada con fines didácticos sobre el tema de prevención de violencia contra las mujeres indígenas realizado en el marco del proyecto ED-2303 "Construcción conjunta de estrategias para la prevención de la violencia contra las mujeres en la provincia de Limón desde una metodología participativa con enfoque de género" el cual he coordinado desde el año 2008. Hemos considerado como muy valiosa la participación académica del CIEM en dicho Encuentro, así como la divulgación del trabajo realizado en el marco de este proyecto y la difusión de los resultados del mismo.

MAURICIO SALAS CHAVES, LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR	PROFESION AL C	RIO DE JANEIRO, BRASIL	ACTIVIDAD: 20-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 19-11-2011 Al 26-11-2011		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo restringido #1519 \$1,729.00 Inscripción, Fondo restringido #1519 \$636.79 Pasaje Aéreo, Fondo restringido #1519 \$1,805.00 Total: \$4,170.79	4
--	----------------	------------------------	---	--	---	---

Actividad en la que participará: XVI CILA Congreso Ibero latinoamericano del Asfalto.

Organiza: Instituto Brasileño del petróleo, gas y combustible.

Justificación: Este evento congrega a una cantidad importante de participantes y trabajos técnicos, además de numerosas conferencias de gran importancia atrayendo a profesionales de más de 30 países. Las conferencias propuestas permiten a los investigadores alrededor del mundo reunirse a discutir los avances tecnológicos y desarrollos en el campo de la infraestructura vial. Los objetivos específicos se enfocan a la promoción de investigaciones efectuadas por el LanammeUCR, obtención de informes sobre experiencias inherentes a las nuevas técnicas de trabajo, equipamientos, especificaciones y otros campos, con miras a: disminuir los fracasos, aprovechar la experiencia colectiva y optimizar la inversión en los procesos de pavimentación y publicación de un trabajo técnico que ha sido aprobado por el Comité Científico del evento.

GUSTAVO ADOLFO BADILLA VARGAS, LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR	PROFESION AL B	RIO DE JANEIRO, BRASIL	ACTIVIDAD: 20-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 19-11-2011 Al 26-11-2011		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo restringido #1519 \$1,729.00 Inscripción Fondo restringido #1519 \$636.79 Pasaje Aéreo, Fondo restringido #1519 \$1,805.00 Total: \$4,170.79	4
--	----------------	------------------------	---	--	--	---

Actividad en la que participará: XVI Congreso Ibero-Latinoamericano del Asfalto (XVI CILA).

Organiza: Instituto Brasileño de Petróleo, Gas y Biocombustibles (IBP)

Justificación: Este evento congrega a una cantidad importante de participantes y trabajos técnicos, además de numerosas conferencias de gran importancia atrayendo a profesionales de más de 30 países. Las conferencias propuestas permiten a los investigadores alrededor del mundo reunirse a discutir los avances tecnológicos y desarrollos en el campo de la infraestructura vial. Los objetivos específicos se enfocan a la promoción de investigaciones efectuadas por el LanammeUCR, obtención de informes sobre experiencias inherentes a las nuevas técnicas de trabajo, equipamientos, especificaciones y otros campos, con miras a: disminuir los fracasos, aprovechar la experiencia colectiva y optimizar la inversión en los procesos de pavimentación y publicación de dos trabajos técnicos que han sido aprobados por la Comité Científico del evento.

JULIO MATA SEGRED, ESCUELA DE QUIMICA	CATEDRATICO	RIVEIRA MAYA, YUCATÁN, MÉXICO	ACTIVIDAD: 20-11-2011 Al 24-11-2011 ITINERARIO: 19-11-2011 Al 25-11-2011	Pasaje Aéreo MICIT \$695.00 Total: \$695.00	PREPUESTO ORDINARIO Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,578.00 Total: \$1,578.00	4
--	-------------	-------------------------------	---	--	---	---

Actividad en la que participará: 11a. Conferencia Latinoamericana de Fisicoquímica Orgánica. Organiza: Comisión Latinoamericana de Fisicoquímica Orgánica y Red Latinoamericana de Química Justificación: El solicitante ha participado en todas las Clafoq anteriores, a lo largo de los últimos 22 años. Esta actividad es el foro adecuado para discutir integralmente aspectos de estructura molecular, reactividad y propiedades físicas de sustancias puras, así como de materiales compuestos; línea temática de trabajo del solicitante por 36 años. Presentará la ponencia "Virtual Transfer of transition-state complexes. A minimal effect model for enzyme catalysis".						
AIDA ELENA CASCANTE SEGURA, DIR. EDITOR. Y DIFUS. CIENTIF	PROFESION AL C	GUADALAJAR A, MÉXICO	ACTIVIDAD: 26-11-2011 Al 4-12-2011 ITINERARIO: 28-11-2011 Al 01-12-2011		SIEDIN (presupuesto ordinario N.º 0250 Pasaje Aéreo, \$858.42 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$992.00 Total: \$1,850.42	4
Actividad en la que participará: Foro Internacional de editores y profesionales del libro: Organiza Feria Internacional del libro de Guadalajara. Justificación Con el fin de enriquecer los conocimientos acerca del uso de formatos digitales para la edición de libros y brindar a la UCR información clave en el uso de estos formatos						
ROSEMILE RAMSBOTTOM VALVERDE, VICERRECTORIA INVESTIGACION	ADJUNTO	SANTA FE, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 22-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 18-11-2011 Al 30-11-2011 (Vacaciones 18,28 ,29 y 30 Noviembre)	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Fundevi \$750.00 Total: \$750.00	PRESUPUESTO ORDINARIO Inscripción, \$65.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$273.00 Pasaje Aéreo, \$1,205.00 Total: \$1,543.00	4
Actividad en la que participará: XI Congreso Iberoamericano de Extensión. Organiza: Universidad Nacional de Litoral. Justificación: Como coordinadora de la subcomisión interinstitucional del Programa Aula Móvil, programa permanente de CONARE, en cual se ejecutan proyectos y actividades de investigación y acción social, he sido invitada a participar en este congreso; para exponer la experiencia del Programa Aula Móvil y un proyecto exitoso en alguna comunidad con algún tipo de vulnerabilidad social y económica. Con esta participación presentaré como ponencia el proyecto Socio productivo que desarrollo el programa Aula Móvil en la comunidad de Yorkín en Talamanca. Con este proyecto el Programa permitirá ver el impacto de la relación Estado, comunidad y Universidad. Las universidades públicas forman parte constitutiva del Estado manteniendo su autonomía y su propio sistema de gobierno universitario. Desde este lugar, las universidades no sólo identifican a las políticas públicas como objeto de estudio e investigación sino que plantean el compromiso de contribuir de manera efectiva en el diseño, desarrollo y monitoreo de dichas políticas públicas. Desde las Universidad se definen programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento institucional, promoción y fortalecimiento de organización comunales de manera que la proyección universitaria no solo se vean dirigida a la construcción de las agendas de investigación y acción social sino también en la creación de procesos y en el traslado de conocimientos que den respuesta a las problemáticas sociales y económicas, con especial prioridad en aquellos sectores altamente vulnerables de la sociedad o con mayor grado de debilidad en el medio productivo. De manera que estas comunidades tengan nuevas fuentes de empleo y pueden mejorar su calidad de vida. Me interesa mucho como coordinadora de este Programa desde hace once años participar en un evento en donde estarán presentes Universidades Latinoamericanas presentando experiencias parecidas. También me parece muy pertinente la agenda de este congreso en el cual de interpela a las instituciones de Educación Superior y a su relación con el Estado y la Sociedad. Orienta sus políticas académicas e institucionales hacia una mayor integración de sus funciones sustantivas (docencia, extensión e investigación) en la búsqueda permanente de calidad y pertinencia. Promueve una mayor participación en las políticas públicas y su integración académica y científica con el mundo. En definitiva, nos compromete a asumir que calidad, autonomía, democracia, pertinencia, compromiso social e integración son conceptos inseparables de un modelo de universidad que contribuye de manera sustantiva a la cohesión e inclusión social y al desarrollo sustentable.						
ANA MILENA BARQUERO D' AVANZO, SEDE REG. ATLAN. DOCENCIA	INTERINO	TALLAHASSEE , ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 22-11-2011 Al 02-12-2011 ITINERARIO: 21-11-2011 Al 03-12-2011		PRESUPUESTO ORDINARIO Pasaje Aéreo, \$487.63 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$550.00 Total: \$1,037.63	4

Actividad en la que participará: Taller de Salud Oral y Presentación del libro "Módulo de Higiene Bucodental: Prevención y Promoción para la Salud Oral", Organiza: PAEC (Panhandle Area Educational Consortium).
Justificación: La gira tiene como objetivo desarrollar el Proyecto ¿Lineamientos para el desarrollo de proyectos de vida con Inteligencia Emocional específicamente el Módulo de Salud Bucodental, en la comunidad de Tallahassee, Estados Unidos. Además de presentar el libro Prevención y Promoción de la Salud Oral y otros materiales realizados para este fin.

ALBERTO CORTES RAMOS, CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO (3) Otros Aportes Otorgados en Sesión N 5530, Nicaragua, Abril 2011.	MONTEVIDEO, URUGUAY SANTIAGO, CHILE	ACTIVIDAD: 24-11-2011 Al 01-12-2011 ITINERARIO: 22-11-2011 Al 4-12-2011 (Vacaciones 28 y 29 de Noviembre y 2 de Dic)		PRESUPUESTO ORDINARIO Pasaje Aéreo, \$1,808.33 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,615.04 Total: \$3,423.37	4,3
---	--	--	---	--	--	-----

Actividad en la que participará: Seminario Internacional Alternativas de gestión de servicios públicos y políticas sociales, Organiza: Transnational Institute en coordinación con Municipal Services Project y el Ministerio de Desarrollo.
Justificación: Participar en el Seminario Internacional Alternativas de gestión de servicios públicos y políticas sociales, en el panel de apertura: Servicios públicos y políticas sociales: perspectivas académicas y gubernamentales. Hará presentación sobre perspectivas de los servicios públicos en un contexto de apertura. Posterior a esta actividad visitaría la Universidad de Chile para atender la invitación del Vicepresidente del Senado Universitario, Prof. Rodrigo Baño para analizar la reforma académica y organización político-administrativa que se ha realizado en dicha Universidad y participar en la Jornada sobre Democracia y Participación en la política universitaria, con la presentación: Sistema de participación política en la UCR.

LUIS GUILLERMO LORIA SALAZAR, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL	ADJUNTO (3) Otros Aportes Otorgados en Sesión N 5574, Florida, Octubre 2011.	RIO DE JANEIRO, BRASIL	ACTIVIDAD: 20-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 19-11-2011 Al 26-11-2011		Pasaje Aéreo, Fondo Restringido #1519 \$1,805.00 Inscripción Fondo Restringido #1519, \$636.79 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido #1519 \$1,729.00 Total: \$4,170.79	4,3
---	--	------------------------------	---	--	---	-----

Actividad en la que participará: XVI CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE ASFALTO.
Organiza: Instituto Brasileño de Petróleo, Gas y Biocombustibles (IBP)
Justificación: Este evento congrega a una cantidad importante de participantes y trabajos técnicos, además de numerosas conferencias de gran importancia atrayendo a profesionales de más de 30 países. Las conferencias propuestas permiten a los investigadores alrededor del mundo reunirse a discutir los avances tecnológicos y desarrollos en el campo de la infraestructura vial. Los objetivos específicos se enfocan a la promoción de investigaciones efectuadas por el LanammeUCR, obtención de informes sobre experiencias inherentes a las nuevas técnicas de trabajo, equipamientos, especificaciones y otros campos, con miras a: disminuir los fracasos, aprovechar la experiencia colectiva y optimizar la inversión en los procesos de pavimentación y publicación de tres trabajos técnicos que han sido aprobados por la Comité Científico del evento.

ROY BARRANTES JIMENEZ, LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR	PROFESION AL C (3) Otros aportes otorgados en sesión N 5574, Florida, agosto,2011	RIO DE JANEIRO, BRASIL	ACTIVIDAD: 20-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 19-11-2011 Al 26-11-2011		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido #1519 \$1,729.00 Inscripción, Fondo Restringido #1519 \$636.79 Pasaje Aéreo, Fondo Restringido #1519 \$1,805.00 Total: \$4,170.79	4,3
--	--	------------------------------	---	--	---	-----

Actividad en la que participará: XVI Congreso Ibero-Latinoamericano del Asfalto (XVI CILA)
 Organiza: Instituto Brasileño de Petróleo, Gas y Biocombustibles (IBP)
 Justificación: Este evento congrega a una cantidad importante de participantes y trabajos técnicos, además de numerosas conferencias de gran importancia atrayendo a profesionales de más de 30 países. Las conferencias propuestas permiten a los investigadores alrededor del mundo reunirse a discutir los avances tecnológicos y desarrollos en el campo de la infraestructura vial. Los objetivos específicos se enfocan a la promoción de investigaciones efectuadas por el LanammeUCR, obtención de informes sobre experiencias inherentes a las nuevas técnicas de trabajo, equipamientos, especificaciones y otros campos, con miras a: disminuir los fracasos, aprovechar la experiencia colectiva y optimizar la inversión en los procesos de pavimentación y publicación de un trabajo técnico que ha sido aprobado por el Comité Científico del evento.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
--	--------------------	--------------------------	--------	---------------	----------------------------------	------------

Monto Superiores

CARLOS ZUÑIGA VEGA, SECCION DE TRANSPORTES	TRABAJADOR OPERATIVO C (3) Otros aportes otorgados en sesión de Rectoría N 88, Panamá, 2011.	PANAMA, PANAMÁ	ACTIVIDAD: 23-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 22-11-2011 Al 26-11-2011		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$776.00 Total: \$776.00	3
---	---	-------------------	---	--	--	---

Actividad en la que participará: X Congreso Centroamericano y del Caribe de Parasitología y Medicina Tropical,
 Organiza: Escuela de Microbiología Justificación: CONDUCTOR ASIGNADO PARA EL TRASLADO DE LOS PARTICIPANTES.

MARIA PEREZ YGLESIAS, VICERRECTORIA ACCION SOCIAL	VICERRECTORA (3) Otros Aportes otorgados en sesión N 5546, Junio 2011	SANTA FE, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 22-11-2011 Al 25-11-2011 ITINERARIO: 18-11-2011 Al 04-12-2011 (Vacaciones 18,21,28,29,30 Nov y 1 y 2 Dic)	Impuestos de Salida Aporte Personal, \$26.00 Total: \$26.00	Inscripción, \$160.00 Pasaje Aéreo, \$1,680.00 Fondo restringido N.º 7311 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,900.00 Total: \$3,740.00	4,3
--	--	------------------------	---	---	---	-----

Actividad en la que participará: XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria, Organiza: Universidad Nacional del Litoral Justificación: En representación de la Universidad de Costa Rica, miembro de la Comisión de Vicerrectores Área de Extensión y Acción Social de CONARE, cuya participación será en los Plenarios de la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria (ULEU). Se solicitará por parte de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional, el próximo Congreso que se realizaría con la colaboración de los Vice-rectores de Acción Social y >Extensión de CONARE. (Por razones personales el representante de la UNA no podrá asistir y me delega su representación).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone ampliar y modificar el orden del día para conocer la solicitud de permiso del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para conocer de inmediato la solicitud de permiso del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la solicitud de vacaciones del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que está solicitando vacaciones el día jueves y viernes completo para atender asuntos de interés personal.

*****A las diez horas y cuarenta y un minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar vacaciones al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas para el 17 y 18 de noviembre del año en curso.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y seis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-11-19, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes*. Expediente N.º 17.192.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Licda. Silma Bolaños Cerdas, jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, remitió a la Rectoría el oficio ECO-138-17.192-10, del 5 de agosto de 2010, mediante el cual solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con el proyecto de ley denominado *Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes*. Expediente N.º 17.192.
2. Con instrucciones de la Dra. Yamileth González García, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, director ejecutivo de la Rectoría, elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario el proyecto de ley mencionado (oficio R-4796-2010, del 9 de agosto de 2010).

3. Mediante el pase CEL-P-10-025, del 13 de agosto de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, director del Consejo Universitario en ese momento, le solicitó al Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, coordinar la Comisión Especial e integrar a los especialistas que coadyuvarían en la elaboración del criterio institucional referente al proyecto citado.
4. La Comisión Especial solicitó criterios a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria acerca del texto propuesto por la Asamblea Legislativa (oficios CEL-CU-10-126 y CEL-CU-10-127, ambos del 31 de agosto de 2010).
5. De conformidad con lo que establece el artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*, se informó a la Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CEL-CU-10-132, del 9 de setiembre de 2010, que la Comisión Especial quedó conformada de la siguiente manera:
 - Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales, profesor especialista en Derecho Comercial, Facultad de Derecho.
 - Dra. Eiliana Montero Rojas, asesora en psicometría de la Prueba de Aptitud Académica, Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).
6. La Oficina Jurídica emitió su criterio mediante el oficio OJ-0963-2010, del 21 de setiembre de 2010.
7. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronunció mediante el oficio OCU-R-137-2010, del 22 de setiembre de 2010.
8. Se solicitó, vía correo electrónico, el criterio externo de la Licda. Marta Esquivel Rodríguez, asesora y consultora especialista en Derecho Comercial y Público, quien, además, fue representante de la Federación de Colegios Profesionales.
9. Se recibieron las observaciones de los miembros de la Comisión: Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales, Dra. Eiliana Montero Rojas y Licda. Marta Esquivel Rodríguez.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

A continuación se describen algunos aspectos del proyecto de ley, tomados de la exposición de motivos y del texto remitido por la Asamblea Legislativa.

1.1. Origen

Este proyecto fue presentado en mayo de 2001 por el diputado Manuel Antonio Bolaños Salas y la diputada Rina Contreras López.

La iniciativa nació de un importante sector de la población profesional del país, así como excitativas de parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, en cuanto a prestarles atención a los temas relacionados con la excelencia académica, el ejercicio profesional, el resguardo de los derechos, la confianza y la seguridad de la ciudadanía en los profesionales de Costa Rica. Con este se buscaba que se estableciera un sistema capaz de asegurar la excelencia académica y el establecimiento de estándares de calidad, en el ejercicio profesional de las diversas carreras universitarias.

En esta ocasión, el proyecto es retomado por de los diputados: Federico Tinoco Carmona, Orlando Hernández Murillo, Fernando Sánchez Campos, Guyon Massey Mora, Ana Helena Chacón Echeverría, Ofelia Taitelbaum Yoclewich, Sergio Alfaro Salas y José Manuel Echandi Meza.

1.2. Propósito y objetivo

El proyecto pretende autorizar a los colegios profesionales universitarios a realizar en forma obligatoria exámenes o pruebas de idoneidad profesional y además impartir cursos de ética profesional, como requisitos obligatorios para la incorporación a los respectivos colegios profesionales.

Estos exámenes tendrán como finalidad determinar por medio de un mecanismo objetivo, la idoneidad profesional de los aspirantes a ser incorporados a un determinado gremio profesional y con esto garantizar el adecuado ejercicio de la profesión.

1.3. Alcance

De funcionar los exámenes tal y como se propone en este proyecto, obtendrán muchos beneficios la sociedad costarricense, los colegios profesionales y las universidades.

2. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0963-2010, del 21 de setiembre de 2010, señaló lo siguiente:

(...)

El proyecto remitido a estudio pretende la implementación de exámenes para la incorporación a los distintos Colegios Profesionales. Dentro de los motivos en los que se fundamenta la medida destaca la preocupación por el impacto del elevado número de graduados en el ejercicio de la profesión, las dificultades que tienen las universidades para modificar sus planes de estudios y el deber que tienen los Colegios Profesionales de velar por el cumplimiento de la buena labor profesional. De forma tal que los legisladores consideran que los exámenes de incorporación constituyen un medio preventivo importante para promover y determinar la “idoneidad profesional”.

Ahora bien, en opinión de esta Asesoría la implementación del examen de incorporación a los Colegios Profesionales no constituye una solución efectiva que permita determinar la idoneidad profesional de los graduados, por el contrario, de llegarse a aprobar el examen de incorporación, el Estado costarricense estaría evidenciando su incapacidad para controlar y garantizar la calidad de la educación que se imparte en las universidades privadas del país (función que compete al CONESUP entre otras), situación que se pone de manifiesto en la deficiente labor profesional que realizan muchas de las personas graduadas, una vez que se incorporan al mercado laboral.

Asimismo, la aplicación del examen en los términos planteados por el proyecto significaría una burla para los estudiantes universitarios y la sociedad en general, ya que la formación profesional que se recibe en algunas de las Universidades del país es deficiente, pero dichos centros de estudio siguen operando gracias a la inoperancia del Estado, que les autoriza su funcionamiento y no controla, de forma efectiva, la calidad de la educación que se imparte en dichos Centros. De forma tal que se pretende solucionar una problemática de corte formativo-académico, mediante la aplicación de un examen de incorporación, aunque esto signifique restringir el ejercicio de la profesión de las personas que de buena fe cursaron sus estudios en las Universidades privadas que el propio Estado autorizó.

Por otra parte, el impacto del elevado número de los graduados —provenientes en su mayoría de universidades privadas— no se soluciona mediante la aplicación de un examen de incorporación; así como tampoco el examen, por sí solo, asegura una mejora en la calidad de la educación. El problema de la deficiente formación profesional es un problema académico, de manera tal que, es urgente evaluar la situación actual de las Universidades para determinar de forma certera cuáles de ellas son las que están presentando los problemas y cuáles de ellas, por el contrario, destacan no solo a lo interno del país, sino también a nivel internacional, por la calidad de la educación y su excelencia académica. Una vez determinada la causa del problema y los sujetos partícipes, será necesario implementar las medidas adecuadas, tendientes a solucionar la problemática.

De forma tal que al mejorarse la calidad de la educación y los niveles de exigencia académica, solamente podrán obtener título universitario aquellos sujetos que logren cumplir los nuevos parámetros de calidad que se establezcan, lo que implicará una merma significativa en la cantidad de graduados y un importante aumento de la calidad, pues los Centros de Estudios tendrían que asumir el papel que les compete ante la sociedad y renunciar a ser mediocres enseñadores.

*En otro orden de ideas, la “idoneidad profesional” no puede, ni debe evaluarse a priori. No se puede, porque la aplicación del examen estaría prejuzgando la labor profesional del sujeto sin que haya ejercido su profesión, y, no se debe, porque pese a que todos los que realizaran el examen contarían con el título universitario que los acreditara para el ejercicio de la profesión, de llegar a perderlo se les consideraría **carentes de idoneidad profesional**, se les impediría la incorporación al respectivo Colegio Profesional y, por ende, se les estaría negando el **derecho al trabajo**, lo que implicaría un proceder contrario a lo estipulado en el artículo 56 de la Constitución Política¹.*

¹ “**Artículo 56.**—El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma

Finalmente, de llegar a someterse a la Universidad de Costa Rica a un examen como el que propone el proyecto no solo invisibilizaría la destacada labor académica de esta Institución y el valioso aporte social que ofrece al país y al mundo entero los profesionales graduados de este prestigioso Centro de Estudios, sino que reñiría abiertamente con la autonomía constitucional de la que ha sido dotada la Universidad de Costa Rica² y las demás instituciones públicas de educación superior, ya que posibilitaría la intervención de los Colegios Profesionales en el quehacer institucional.

Cabe recordar que el ámbito de acción de los Colegios Profesionales se debe supeditar al “campo profesional” **exclusivamente**, sin que les esté atribuida la **formación profesional de sus integrantes o futuros integrantes**, pues esta competencia se encuentra claramente asignada a las universidades costarricenses públicas o privadas, estas últimas en cuanto se encuentren oficialmente reconocidas.

Por otro lado, el citado proyecto de ley tampoco regula nada en relación con los graduados en el exterior, y aquellos amparados a Convenios Internacionales que regulan el ejercicio profesional.

En específico, las violaciones constitucionales presentes en el Proyecto de Ley se evidencian en los siguientes artículos:

El artículo 1, en cuanto a se señala que los Colegios Profesionales realizarán obligatoriamente pruebas de idoneidad profesional como requisito, de cumplimiento obligatorio, para la incorporación de sus miembros.

El artículo 3, en cuanto indica que los exámenes tendrán como finalidad determinar la idoneidad profesional para ejercer la profesión en la cual se solicita la incorporación.

El artículo 4, en cuanto establece que los exámenes no podrán tratar contenidos académicos ni doctrinarios, sino que evaluarán exclusivamente funciones prácticas, mediante casos hipotéticos u otros instrumentos similares, dicha norma evidencia una contradicción, ya que todo caso hipotético se debe resolver mediante la aplicación de los conocimientos académicos adquiridos, por lo que en el fondo la valoración que se pretende aplicar se encuentra fuera del ámbito competencial de los Colegios Profesionales.

El artículo 5, en cuanto impide la incorporación a las personas que pierdan el examen.

El artículo 7, es contrario a la garantía constitucional del debido proceso ya que el órgano que conoce de la apelación no es un órgano imparcial, pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, compete a ese mismo órgano la elaboración del diseño de los exámenes y las pruebas. Asimismo, es contradictorio que la información sobre el resultado desfavorable de los exámenes sea confidencial, dado que la confidencialidad desaparece al hacerse públicos los resultados favorables, pues estos permitirán deducir los resultados desfavorables.

En definitiva, el proyecto de ley en mención violenta abiertamente la autonomía o independencia constitucional de la Universidad de Costa Rica, e incide directamente en su ámbito competencial, asimismo, su implementación significaría una violación al derecho de trabajo de los sujetos que por haber perdido el examen se les considere no aptos o “carentes de idoneidad profesional”.

3. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

La Oficina de Contraloría Universitaria, con el oficio OCU-R-137-2010, del 22 de setiembre de 2010, se pronunció de la siguiente manera:

menoscaban la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.”, Constitución Política.

² Cabe recordar que el artículo 84 de nuestra Constitución Política, cuya disposición establece que: “La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que **goza de independencia para el desempeño de sus funciones** y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, **así como para darse su organización y gobierno propios**. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma **independencia funcional** e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación. El texto constitucional se evidencia que el constituyente quiso dotar a la Universidad Pública Costarricense de un amplísimo ámbito de acción para el ejercicio de sus funciones, incluso denominándolo: “independencia funcional”. Esta independencia funcional de que está dotada la Universidad, no admite ninguna intromisión externa de ningún ente u órgano —público o privado— ajeno a ella misma, en el desarrollo o ejecución de sus funciones referidas a la alta enseñanza superior. Lo anterior, unido a la plena capacidad jurídica que posee la Institución, le autoriza para regirse por su propia normativa interna —la Universidad tiene potestad reglamentaria autónoma y de ejecución— sin que admita imposiciones de ningún cuerpo normativo externo, sea este de rango legal o reglamentario, que en alguna forma venga a restringir, limitar o cercenar su autonomía o independencia funcional. — **OJ-1001-2007**—

(...)

En el texto analizado no se observaron elementos que afecten directamente la organización o el control interno de la Universidad de Costa Rica; sin embargo, resulta oportuno señalar algunos aspectos sobre los que merecen reflexionarse, en virtud de dicha propuesta de ley.

Mediante la obligatoriedad de aplicar exámenes o pruebas, como requisito de incorporación a los colegios profesionales universitarios, se pretende establecer “...un sistema capaz de asegurar la excelencia académica y el establecimiento de estándares de calidad, en el ejercicio profesional de las diversas carreras universitarias.”³. No obstante, a nuestro juicio, la “excelencia académica” y los “estándares de calidad” no nacen de la incorporación a un colegio profesional, sino de una adecuada planificación del sistema de enseñanza superior.

En virtud de las tendencias actuales que exigen mayor excelencia en la educación superior y, a la creciente demanda de profesionales de calidad; adquiere más importancia el rol adjudicado a CONARE y el CONESUP, en la autorización de carreras y, SINAES y SUPRICORI (Sistema de Acreditación de Carreras de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica)⁴, en la acreditación de carreras universitarias. No obstante, la proliferación de instituciones universitarias privadas, la duplicidad de carreras profesionales y, la existencia de programas de estudio de baja calidad y con poca exigencia; han ocasionado una proliferación de profesionales y saturación en el mercado laboral en determinadas disciplinas.

Por lo tanto, para restringir razonablemente el ejercicio profesional y garantizar que el ejercicio profesional cumplirá estándares de calidad aceptables, el examen de idoneidad profesional o de incorporación, complementaría la tarea emprendida por los citados entes; siempre y cuando toda limitación al derecho fundamental al ejercicio profesional, sea impuesta según lo exige el régimen jurídico de las libertades públicas, es decir, sólo mediante una norma de rango legal o superior a esta, y no a través de un simple reglamento; asegurándose de que el procedimiento sea transparente (igual para todos los graduados universitarios que provengan de universidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras), que no sólo mida la idoneidad académica-profesional del aspirante, sino también su capacidad moral, tal como se señala en la exposición de motivos del proyecto de ley bajo análisis.

Por lo que, el establecimiento de un examen de incorporación, en forma universal y a cargo de los colegios profesionales, tomando en cuenta la libertad profesional como derecho fundamental y las potestades de los Colegios Profesionales, concretamente, en el ámbito de sus competencias; su implementación debe contar con el conocimiento, experiencia, objetividad e imparcialidad necesarios para crear modelos evaluativos que se ajusten a las necesidades del mercado laboral nacional.

Por otro lado, la eventual aprobación de la ley denominada “Incorporación a los Colegios Profesionales mediante exámenes” no deberá verse como una acción aislada; sino que debe ser parte de un bien organizado sistema para garantizar la excelencia académica y estándares de calidad; de tal manera que, la propuesta legislativa debe ser un elemento más en el proceso de evaluación de las capacidades profesionales, que estará aunado a la acreditación de carreras, creación planificada de universidades, mejoramiento continuo de programas de estudio y a la certificación de normas de calidad en la educación superior.

Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

4. CRITERIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Esta Comisión estima que el examen de incorporación ha sido una lucha incansable que se ha convertido en una necesidad indiscutible a partir de la proliferación de universidades privadas y la imposibilidad de CONESUP de ejercer una debida fiscalización de dichas universidades.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que el párrafo anterior se refiere al tema que propuso sobre el informe que se hizo a nivel de la Federación de Colegios Profesionales, por el representante ante el CONESUP.

³ Primer párrafo de la exposición de motivos del expediente No. 17.192.

⁴ Declarado de interés público, según Decreto Ejecutivo No. 32794, del 26 de setiembre del 2005.

Continúa con la lectura.

El tema del examen de incorporación resulta indispensable para que el colegio profesional determine las habilidades que la sociedad exige de quienes van a ser incorporados al gremio.

La necesidad de un examen de incorporación es claro en aquellos colegios profesionales en los que se ha masificado la producción de profesionales con la finalidad de que la sociedad costarricense cuente con profesionales con una formación básica que les permita resolver las necesidades de sus clientes o patronos.

El único colegio profesional que a la fecha cuenta con la experiencia de exámenes de incorporación es el Colegio de Contadores Privados y su esquema podría ser utilizado por otros que lo requieran para iniciar el proceso de validación de formación profesional.

En general, la iniciativa es muy positiva; no obstante, es evidente que ignora y omite que la construcción de este tipo de pruebas e instrumentos debe realizarse con un enfoque científico, que este viene dado por las disciplinas de la medición educativa y la psicometría, que son los profesionales calificados en estas áreas del conocimiento, los que tienen la experiencia para dirigir los procesos de creación y validación de estas pruebas, obviamente con el concurso de los especialistas profesionales en cada una de las áreas de contenido y disciplinares que vayan a ser objeto de la evaluación.

Además, esta Comisión analizó el criterio emitido por el Colegio de Abogados de Costa Rica a la Asamblea Legislativa, el cual es coincidente con este criterio, en cuanto a que se deben hacer algunos cambios en la redacción del proyecto de ley e incluyen un nuevo artículo denominado “Del tribunal examinador”, con el cual también están de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial que analizó el proyecto de ley denominado *Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes* tramitado según el expediente legislativo N.° 17.192, presenta ante el plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio ECO-138-17.192-10, del 5 de agosto de 2010, la Licda. Silma Bolaños Cerdas, jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes*. Expediente N.° 17.192.
3. Con instrucciones de la señora rectora, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, director ejecutivo de la Rectoría, elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emita el criterio institucional respectivo (oficio R-4796-2010, del 9 de agosto de 2010).
4. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, director del Consejo Universitario en ese momento, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h) del *Reglamento del Consejo Universitario*, le solicitó al Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, coordinar la Comisión Especial e integrar a los especialistas que coadyuvarían en la elaboración del criterio institucional referente al proyecto citado (pase CEL-P-10-025, del 13 de agosto de 2010).
5. Mediante oficio OJ-0963-2010, del 21 de setiembre de 2010, la Oficina Jurídica en lo conducente indicó:
(...)

Ahora bien, en opinión de esta Asesoría la implementación del examen de incorporación a los Colegios Profesionales no constituye una solución efectiva que permita determinar la idoneidad profesional de los graduados, por el contrario, de llegarse a aprobar el examen de incorporación, el Estado costarricense estaría evidenciando su incapacidad para controlar y garantizar la calidad de la educación que se imparte en las universidades privadas del país (función que compete al CONESUP entre otras), situación que se pone de

manifiesto en la deficiente labor profesional que realizan muchas de las personas graduadas, una vez que se incorporan al mercado laboral.

Asimismo, la aplicación del examen en los términos planteados por el proyecto significaría una burla para los estudiantes universitarios y la sociedad en general, ya que la formación profesional que se recibe en algunas de las Universidades del país es deficiente, pero dichos centros de estudio siguen operando gracias a la inoperancia del Estado, que les autoriza su funcionamiento y no controla, de forma efectiva, la calidad de la educación que se imparte en dichos Centros. De forma tal que se pretende solucionar una problemática de corte formativo-académico, mediante la aplicación de un examen de incorporación, aunque esto signifique restringir el ejercicio de la profesión de las personas que de buena fe cursaron sus estudios en las Universidades privadas que el propio Estado autorizó.

Por otra parte, el impacto del elevado número de los graduados —provenientes en su mayoría de universidades privadas— no se soluciona mediante la aplicación de un examen de incorporación; así como tampoco el examen, por sí solo, asegura una mejora en la calidad de la educación. El problema de la deficiente formación profesional es un problema académico, de manera tal que, es urgente evaluar la situación actual de las Universidades para determinar de forma certera cuáles de ellas son las que están presentando los problemas y cuáles de ellas, por el contrario, destacan no solo a lo interno del país, sino también a nivel internacional, por la calidad de la educación y su excelencia académica. Una vez determinada la causa del problema y los sujetos partícipes, será necesario implementar las medidas adecuadas, tendientes a solucionar la problemática.

De forma tal que al mejorarse la calidad de la educación y los niveles de exigencia académica, solamente podrán obtener título universitario aquellos sujetos que logren cumplir los nuevos parámetros de calidad que se establezcan, lo que implicará una merma significativa en la cantidad de graduados y un importante aumento de la calidad, pues los Centros de Estudios tendrían que asumir el papel que les compete ante la sociedad y renunciar a ser mediocres enseñaderos.

En otro orden de ideas, la **“idoneidad profesional”** no puede, ni debe evaluarse a priori. No se puede, porque la aplicación del examen estaría prejuzgando la labor profesional del sujeto sin que haya ejercido su profesión, y, no se debe, porque pese a que todos los que realizaran el examen contarían con el título universitario que los acreditara para el ejercicio de la profesión, de llegar a perderlo se les consideraría **carentes de idoneidad profesional**, se les impediría la incorporación al respectivo Colegio Profesional y, por ende, se les estaría negando el **derecho al trabajo**, lo que implicaría un proceder contrario a lo estipulado en el artículo 56 de la Constitución Política⁵.

Finalmente, de llegar a someterse a la Universidad de Costa Rica a un examen como el que propone el proyecto no solo invisibilizaría la destacada labor académica de esta Institución y el valioso aporte social que ofrece al país y al mundo entero los profesionales graduados de este prestigioso Centro de Estudios, sino que reñiría abiertamente con la autonomía constitucional de la que ha sido dotada la Universidad de Costa Rica⁶ y las demás instituciones públicas de educación superior, ya que posibilitaría la intervención de los Colegios Profesionales en el quehacer institucional.

Cabe recordar que el ámbito de acción de los Colegios Profesionales se debe supeditar al **“campo profesional” exclusivamente**, sin que les esté atribuida la **formación profesional de sus integrantes o futuros integrantes**, pues esta competencia se encuentra claramente asignada a las universidades costarricenses públicas o privadas, estas últimas en cuanto se encuentren oficialmente reconocidas.

⁵ **“Artículo 56.**—El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.”, Constitución Política.

⁶ Cabe recordar que el artículo 84 de nuestra Constitución Política, cuya disposición establece que: **“La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.** El texto constitucional se evidencia que el constituyente quiso dotar a la Universidad Pública Costarricense de un amplísimo ámbito de acción para el ejercicio de sus funciones, incluso denominándolo: “independencia funcional”. Esta independencia funcional de que está dotada la Universidad, no admite ninguna intromisión externa de ningún ente u órgano —público o privado— ajeno a ella misma, en el desarrollo o ejecución de sus funciones referidas a la alta enseñanza superior. Lo anterior, unido a la plena capacidad jurídica que posee la Institución, le autoriza para regirse por su propia normativa interna —la Universidad tiene potestad reglamentaria autónoma y de ejecución— sin que admita imposiciones de ningún cuerpo normativo externo, sea este de rango legal o reglamentario, que en alguna forma venga a restringir, limitar o cercenar su autonomía o independencia funcional. — **OJ-1001-2007**—

Por otro lado, el citado proyecto de ley tampoco regula nada en relación con los graduados en el exterior, y aquellos amparados a Convenios Internacionales que regulan el ejercicio profesional.

En específico, las violaciones constitucionales presentes en el Proyecto de Ley se evidencian en los siguientes artículos:

El artículo 1, en cuanto a se señala que los Colegios Profesionales realizarán obligatoriamente pruebas de idoneidad profesional como requisito, de cumplimiento obligatorio, para la incorporación de sus miembros.

El artículo 3, en cuanto indica que los exámenes tendrán como finalidad determinar la idoneidad profesional para ejercer la profesión en la cual se solicita la incorporación.

El artículo 4, en cuanto establece que los exámenes no podrán tratar contenidos académicos ni doctrinarios, sino que evaluarán exclusivamente funciones prácticas, mediante casos hipotéticos u otros instrumentos similares, dicha norma evidencia una contradicción, ya que todo caso hipotético se debe resolver mediante la aplicación de los conocimientos académicos adquiridos, por lo que en el fondo la valoración que se pretende aplicar se encuentra fuera del ámbito competencial de los Colegios Profesionales.

El artículo 5, en cuanto impide la incorporación a las personas que pierdan el examen.

El artículo 7, es contrario a la garantía constitucional del debido proceso ya que el órgano que conoce de la apelación no es un órgano imparcial, pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, compete a ese mismo órgano la elaboración del diseño de los exámenes y las pruebas. Asimismo, es contradictorio que la información sobre el resultado desfavorable de los exámenes sea confidencial, dado que la confidencialidad desaparece al hacerse públicos los resultados favorables, pues estos permitirán deducir los resultados desfavorables.

En definitiva, el proyecto de ley en mención violenta abiertamente la autonomía o independencia constitucional de la Universidad de Costa Rica, e incide directamente en su ámbito competencial, asimismo, su implementación significaría una violación al derecho de trabajo de los sujetos que por haber perdido el examen se les considere no aptos o “carentes de idoneidad profesional”.

6. La Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-137-2010, del 22 de setiembre de 2010, señaló:

(...)

En el texto analizado no se observaron elementos que afecten directamente la organización o el control interno de la Universidad de Costa Rica; sin embargo, resulta oportuno señalar algunos aspectos sobre los que merecen reflexionarse, en virtud de dicha propuesta de ley.

Mediante la obligatoriedad de aplicar exámenes o pruebas, como requisito de incorporación a los colegios profesionales universitarios, se pretende establecer “...un sistema capaz de asegurar la excelencia académica y el establecimiento de estándares de calidad, en el ejercicio profesional de las diversas carreras universitarias.”⁷. No obstante, a nuestro juicio, la “excelencia académica” y los “estándares de calidad” no nacen de la incorporación a un colegio profesional, sino de una adecuada planificación del sistema de enseñanza superior.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que el criterio de la Contraloría Universitaria es similar al emitido por la Oficina Jurídica.

Continúa con la lectura.

En virtud de las tendencias actuales que exigen mayor excelencia en la educación superior y, a la creciente demanda de profesionales de calidad; adquiere más importancia el rol adjudicado a CONARE y el CONESUP, en la autorización de carreras y, SINAES y SUPRICORI (Sistema de Acreditación de Carreras de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica)⁸, en la acreditación de

⁷ Primer párrafo de la exposición de motivos del expediente No. 17.192.

⁸ Declarado de interés público, según Decreto Ejecutivo N.° 32794, del 26 de setiembre del 2005.

carreras universitarias. No obstante, la proliferación de instituciones universitarias privadas, la duplicidad de carreras profesionales y, la existencia de programas de estudio de baja calidad y con poca exigencia; han ocasionado una proliferación de profesionales y saturación en el mercado laboral en determinadas disciplinas.

Por lo tanto, para restringir razonablemente el ejercicio profesional y garantizar que el ejercicio profesional cumplirá estándares de calidad aceptables, el examen de idoneidad profesional o de incorporación, complementaría la tarea emprendida por los citados entes; siempre y cuando toda limitación al derecho fundamental al ejercicio profesional, sea impuesta según lo exige el régimen jurídico de las libertades públicas, es decir, sólo mediante una norma de rango legal o superior a esta, y no a través de un simple reglamento; asegurándose de que el procedimiento sea transparente (igual para todos los graduados universitarios que provengan de universidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras), que no sólo mida la idoneidad académica-profesional del aspirante, sino también su capacidad moral, tal como se señala en la exposición de motivos del proyecto de ley bajo análisis.

Por lo que, el establecimiento de un examen de incorporación, en forma universal y a cargo de los colegios profesionales, tomando en cuenta la libertad profesional como derecho fundamental y las potestades de los Colegios Profesionales, concretamente, en el ámbito de sus competencias; su implementación debe contar con el conocimiento, experiencia, objetividad e imparcialidad necesarios para crear modelos evaluativos que se ajusten a las necesidades del mercado laboral nacional.

Por otro lado, la eventual aprobación de la ley denominada **“Incorporación a los Colegios Profesionales mediante exámenes”** no deberá verse como una acción aislada; sino que debe ser parte de un bien organizado sistema para garantizar la excelencia académica y estándares de calidad; de tal manera que, la propuesta legislativa debe ser un elemento más en el proceso de evaluación de las capacidades profesionales, que estará aunado a la acreditación de carreras, creación planificada de universidades, mejoramiento continuo de programas de estudio y a la certificación de normas de calidad en la educación superior.

Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que le pareció importante dar lectura a ambos criterios, debido a que ahí se concentra mucho de lo planteado en la propuesta de acuerdo.

Continúa con la lectura.

7. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales, profesor especialista en Derecho Comercial, Facultad de Derecho, Dra. Eiliana Montero Rojas, asesora en psicometría de la Prueba de Aptitud Académica, Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), y Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
8. Se recibió el criterio externo de la Licda. Marta Esquivel Rodríguez, asesora y consultora especialista en Derecho Comercial y Público, quien, además, fue representante de la Federación de Colegios Profesionales.
9. El examen de incorporación ha sido una lucha incansable que se ha convertido en una necesidad indiscutible a partir de la proliferación de universidades privadas y la imposibilidad de CONESUP de ejercer una debida fiscalización de dichas universidades.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto de ley denominado *Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes*. Expediente N.º 17.192, hasta tanto se tomen en cuenta las siguientes observaciones:

Observaciones generales

Es importante dejar claro que las pruebas deben ser elaboradas científicamente, utilizando los más altos estándares de calidad para garantizar su validez y confiabilidad. Que por las graves consecuencias de su aplicación y su potencial efecto sobre la vida de las personas, se debe contar con la participación de profesionales en las áreas de medición educativa y psicometría para que, con su conocimiento especializado, dirijan su proceso de creación y validación y contribuyan a recolectar información empírica y evidencia científica sólida acerca de la confiabilidad y validez de dichas pruebas. Que se trata de pruebas estandarizadas en las cuales las dimensiones de equidad y excelencia deben regirse por principios científicos que provienen de la medición educativa y la psicometría y que estas son las disciplinas del comportamiento que deben alimentar la construcción y validación de estas pruebas.

Al decir lo que “(...) al respecto no existe tradición, los colegios profesionales tendrán que aprender a hacer tales exámenes y a aplicarlos de manera adecuada (...)”, es sumamente peligroso porque da a entender que la construcción de estas pruebas es un proceso de “prueba y error” y “aprender haciendo” e ignora que existe una larga tradición científica en la psicometría y la medición educativa que nos brinda un cuerpo de teoría y métodos para poder construir y validar este tipo de instrumentos.

Entre otras cosas, estos procesos científicos de recolección de evidencias incluyen aplicaciones piloto, con el objeto de validar los ítems o reactivos y obtener evidencias de su calidad técnica por medio de modelos como la teoría clásica de los tests o más recientemente modelos de Rasch, y que de acuerdo con los principios que dictan estas disciplinas, y también por razones éticas, solo cuando se cuente con estas evidencias podrían ser estas pruebas usadas para la toma de decisiones.

El tema de la equidad es fundamental y para ello estas disciplinas también cuentan con herramientas técnicas para evitar los sesgos por origen o *background* de los examinados y para que las pequeñas diferencias de dificultad en diferentes versiones de la prueba sean eliminadas y no afecten la comparabilidad de las puntuaciones (procedimientos de *equating* o equiparación de puntajes).

Los exámenes de incorporación deben ser válidos y confiables y aportar todas las evidencias científicas necesarias, por lo que es necesario que los colegios profesionales cuenten con especialistas de las áreas de psicometría y medición educativa que posean estos conocimientos y dirijan los procesos de diseño, construcción y validación de dichos instrumentos. La contratación de estos especialistas debería realizarse por medio de una licitación pública y buscando aquellos más calificados a nivel de estudios académicos formales y con la mayor experiencia.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ menciona que lo citado anteriormente no es evidente en el proyecto.

Continúa con la lectura.

Además de todos estos aspectos técnicos y científicos, está el tema de la seguridad y confidencialidad de estos exámenes y los bancos de reactivos o ítems que los componen, y también la transparencia e imparcialidad en su manejo; esto es parte de la experiencia que deben aportar los profesionales en medición y evaluación educativa, encargados de dirigir su proceso de construcción y validación.

Existe una larga tradición científica en la psicometría y la medición educativa que nos brinda un cuerpo de teoría y métodos para poder construir y validar este tipo de instrumentos.

Observaciones específicas

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que muchas de las observaciones son tomadas de los criterios emitidos por la Oficina Jurídica, la Contraloría Universitaria y de la propia Comisión.

Continúa con la lectura.

Artículo 1: Es importante tomar en cuenta no solo los colegios profesionales universitarios, sino también a los que no necesariamente lo son, como es el caso del Colegio de Contadores Privados, que aunque ya tienen el requisito de exámenes o pruebas de idoneidad, podrían crearse otros colegios de este tipo y quedarían al descubierto.

Artículo 2: Hay que aclarar cuál es realmente el documento que demuestra la conclusión de los estudios, ya que es importante uniformar y no dejar el tema tan abierto.

Artículo 3: El párrafo que dice: “Dichos exámenes y pruebas serán públicos e imparciales; su grado de complejidad será equivalente en cada convocatoria”. Se propone la siguiente redacción alternativa:

La construcción de este tipo de pruebas e instrumentos debe realizarse con un enfoque científico, el cual viene dado por las disciplinas de la medición educativa y la psicometría, y son los profesionales calificados en estas áreas del conocimiento los que tienen la experiencia para dirigir los procesos de creación y validación de estas pruebas, obviamente con el concurso de los especialistas profesionales en cada una de las áreas de contenido y disciplinares que vayan a ser objeto de evaluación.

Se trata de pruebas estandarizadas de grandes consecuencias, en las cuales las dimensiones de equidad y excelencia deben regirse por principios científicos que provienen de la medición educativa y la psicometría y estas son las disciplinas del comportamiento que deben alimentar la construcción y validación de estas pruebas.

Artículo 4: Debe ser explícitamente aclarado qué significa que “no podrán tratar contenidos académicos”, pues los contenidos académicos tales como los concebimos a nivel universitario y en amplio sentido es una de la parte medular de la enseñanza de muchas profesiones.

Además, se debe indicar que para aplicarse deberán haber recolectado plenamente evidencias científicas de su validez y confiabilidad, de acuerdo con los principios actuales prevalecientes para este tipo de pruebas en la psicometría y medición educativa.

Por otra parte, también se puede agregar explícitamente un artículo adicional que hable sobre la necesidad de darles a estas pruebas un carácter científico para garantizar su validez y confiabilidad.

Artículo 6: En cuanto al órgano ejecutor, debe decirse que ese órgano ejecutor del diseño de los exámenes y pruebas debe incorporar a profesionales de amplia trayectoria en medición educativa y psicometría para garantizar su validez científica y que no solo debe diseñarlos, sino que también debe estar a cargo de los estudios de validación que sean necesarios. En este caso estamos hablando de evidencias de *constructo*, de contenido y predictivas fundamentalmente.

Artículo 7: Debe indicarse que la apelación la debe resolver la junta directiva.

Artículo 9: No tiene sentido exigir que la reglamentación sea aprobada por las asambleas generales, es mejor que lo haga la junta directiva, pues cada día son menos los profesionales que participan en las asambleas de los colegios.”

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece a los miembros de la Comisión que colaboraron, al Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales y la Dra. Eiliana Montero Rojas, asesora en psicometría de la Prueba de Aptitud Académica, Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), quien ayudó a ver los aspectos que no están señalados en el proyecto, y a la Licda. Grettel Castro, analista de la Unidad de Estudios.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pone en discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que en horas de la mañana el Dr. Rafael González Ballar les había comentado sobre las preocupaciones que existen no solamente por la proliferación de las universidades privadas, algunas de ellas completamente irregulares en su ejercicio, porque ni siquiera han sido aprobadas las sedes o filiales, como les llaman ellos; así como por la incapacidad del CONESUP de ejercer la fiscalización, debido a que la ley que los faculta no dispone de los elementos para ejercer esa función.

Agrega que, en ese contexto, le parece que, en este momento, el proyecto de ley es sumamente relevante; no sabe cómo estarán las condiciones en la Asamblea Legislativa para su trámite.

Seguidamente, menciona que en el dictamen hay dos líneas que no se conectan, la de la Oficina Jurídica donde dice que el examen no es factible de ser realizado puesto que violenta derechos; incluso, se menciona el derecho al trabajo; sin embargo, el dictamen, aunque en los considerandos está textual lo que dijo la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria, la mayoría de las observaciones están referidas a cómo elaborar un buen examen, o sea, con los elementos de predicción, validez, etc.; por lo que le parece que no queda clara una posición; además, algunas de las recomendaciones sobre algunos artículos no suponen que están cuestionando el examen; sin embargo, en los considerandos se incluye el texto completo de la Oficina Jurídica que dice que no es factible.

Reitera que el mensaje no es claro; este puede ser contradictorio. Estima que deben aclarar si están en contra o están a favor, o sea, quieren que se haga un examen bien redactado y nada más, y no entran a discutir el fondo, el cual es que, justamente, el problema de calidad que no se resuelve con este tipo de medidas. Le preocupa no tener una posición más consistente.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que en un principio la redacción obedecía a recomendar no aprobarlo, basándose en el criterio emitido por la Oficina Jurídica; para ellos era suficiente, ya que se menciona que atenta contra la autonomía universitaria, por lo que se incluyó en los considerandos.

Agrega que quizás, tal y como lo mencionó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el momento es relevante para que esto pueda darse en el país; el asunto es que de todos los proyectos de ley que ha visto relacionados con el tema, ninguno ha podido recoger bien el mensaje de cómo es que se tiene que trabajar, o sea, el principal problema ha sido la confección del examen. La mayoría podrían estar de acuerdo en que el examen debería ser necesario; el asunto es cómo elaborarlo.

Por lo anterior, se optó por incluir en los considerandos lo señalado por la Oficina Jurídica, donde considera que se expresa ese pensamiento; salvo que los miembros del plenario quieran que sea más explícito, con lo que no estaría en desacuerdo. Al incluir el criterio de la Oficina Jurídica, les están haciendo saber que el problema de fondo no está en el examen, que el asunto está en cómo regular a través de otros medios, a los que llamaría preventivos, que podría ser una mejor calidad de enseñanza de los programas, etc. Se pretende que sea más preventivo, porque se convierte en una estafa para quienes llegan, estudian y no reciben la mejor preparación.

Puntualiza que el acuerdo va en el sentido de no aprobar en los términos en que se plantea, y si lo van a aprobar, en virtud de lo citado en los considerandos, o sea, que el asunto medular es el examen, se tomen en cuenta las observaciones planteadas.

Destaca que en los considerandos se menciona que hay problemas de autonomía, porque están poniendo en duda, un poco, la preparación que están teniendo los graduados de la Universidad de Costa Rica; todo eso puede incidir en que se dé un problema de autonomía.

Agrega que no quiere entrar a discutir el tema de la autonomía desde ese punto de vista, pero podría ser que para ejercer, a los graduados de la Universidad de Harvard y otras universidades se les establezca la realización de un examen igual para todos. Si los de Harvard salen mejor, será porque están mejor preparados; esa es la idea de lo que personalmente quisiera que se aplique en el país, pero es otra realidad. Lo que quiere decir es que no ve por qué los graduados de la Universidad de Costa Rica, en un momento determinado, no podrían estar sometidos a los exámenes; si están mejor preparados, saldrán mejor, pero el asunto es si los exámenes no se hacen bien, igual unos y otros van a fracasar a la hora de realizarlos.

Le comenta a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez que no sabe si el planteamiento es introducir en las observaciones generales algo más que no esté relacionado con el examen, que es lo que está más flojo en la mayoría de los proyectos de ley, porque cree que en los considerandos, al mencionar el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria y con lo aportado por la Comisión, se estaría incluyendo lo que ella mencionó.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que el dictamen le deja la duda de qué pesa más, el criterio de la Oficina Jurídica el derecho al trabajo y la formación, o un examen. Le parece que no hay una inclinación suficiente clara sobre uno u otro asunto.

Señala muy claro que la idea es que no se apruebe el proyecto; así lo ha señalado.

Estima importante valorar el asunto en un contexto más amplio. Le preocuparía que las pruebas, a pesar de las recomendaciones tan precisas y de que estén en manos de personas realmente capacitadas, puedan, finalmente, no quizás por lo técnico, sino por otras razones, afectar a los graduados de la Universidad.

Si fuese un asunto tan serio como las oposiciones que se realizan en otros países, podría valorarse como un aspecto positivo, pero no cree que este país esté preparado para eso, por lo que tendría serias dudas sobre los exámenes planteados.

Seguidamente, recuerda que la *Ley de fortalecimiento del SINAES* ha venido a sumar, de alguna manera, los espacios laborales. Cuando se aprobó esa ley, en el plenario comentaron que el derecho al trabajo podría verse lesionado, porque se les estaría pidiendo a los graduados cumplir con un requisito que la misma institución no les está dando; es decir, se les estaría pidiendo que sean egresados de carreras acreditadas, cuando muchas universidades públicas no están acreditando todos los programas.

Agrega que en una sesión de trabajo se podría afinar los términos del dictamen. Las observaciones dan un aliciente como para que puedan continuar; tal vez en sesión de trabajo podrían mejorarlas.

Estas observaciones dan un aliciente para que se pueda continuar, por lo que tal vez en sesión de trabajo se podría mejorar.

****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y un minuto, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio ECO-138-17.192-10, del 5 de agosto de 2010, la Licda. Silma Bolaños Cerdas, jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes*. Expediente N.º 17.192.

3. Con instrucciones de la señora rectora, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, director ejecutivo de la Rectoría, elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emita el criterio institucional respectivo (oficio R-4796-2010, del 9 de agosto de 2010).

4. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, director del Consejo Universitario en ese momento, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h) del *Reglamento del Consejo Universitario*, le solicitó al Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, coordinar la Comisión Especial e integrar a los especialistas que coadyuvarían en la elaboración del criterio institucional referente al proyecto citado (pase CEL-P-10-025, del 13 de agosto de 2010).
5. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales, profesor especialista en Derecho Comercial, Facultad de Derecho, Dra. Eiliana Montero Rojas, asesora en psicometría de la Prueba de Aptitud Académica, Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), y Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
6. Se recibió el criterio externo de la Licda. Marta Esquivel Rodríguez, asesora y consultora especialista en Derecho Comercial y Público, quien, además, fue representante de la Federación de Colegios Profesionales.
7. Mediante oficio OJ-0963-2010, del 21 de setiembre de 2010, la Oficina Jurídica en lo conducente indicó:

(...)

Ahora bien, en opinión de esta Asesoría la implementación del examen de incorporación a los Colegios Profesionales no constituye una solución efectiva que permita determinar la idoneidad profesional de los graduados, por el contrario, de llegarse a aprobar el examen de incorporación, el Estado costarricense estaría evidenciando su incapacidad para controlar y garantizar la calidad de la educación que se imparte en las universidades privadas del país (función que compete al CONESUP entre otras), situación que se pone de manifiesto en la deficiente labor profesional que realizan muchas de las personas graduadas, una vez que se incorporan al mercado laboral.

Asimismo, la aplicación del examen en los términos planteados por el proyecto significaría una burla para los estudiantes universitarios y la sociedad en general, ya que la formación profesional que se recibe en algunas de las Universidades del país es deficiente, pero dichos centros de estudio siguen operando gracias a la inoperancia del Estado, que les autoriza su funcionamiento y no controla, de forma efectiva, la calidad de la educación que se imparte en dichos Centros. De forma tal que se pretende solucionar una problemática de corte formativo-académico, mediante la aplicación de un examen de incorporación, aunque esto signifique restringir el ejercicio de la profesión de las personas que de buena fe cursaron sus estudios en las Universidades privadas que el propio Estado autorizó.

Por otra parte, el impacto del elevado número de los graduados —provenientes en su mayoría de universidades privadas— no se soluciona mediante la aplicación de un examen de incorporación; así como tampoco el examen, por sí solo, asegura una mejora en la calidad de la educación. El problema de la deficiente formación profesional es un problema académico, de manera tal que, es urgente evaluar la situación actual de las Universidades para determinar de forma certera cuáles de ellas son las que están presentando los problemas y cuáles de ellas, por el contrario, destacan no solo a lo interno del país, sino también a nivel internacional, por la calidad de la educación y su excelencia académica. Una vez determinada la causa del problema y los sujetos

partícipes, será necesario implementar las medidas adecuadas, tendientes a solucionar la problemática.

De forma tal que al mejorarse la calidad de la educación y los niveles de exigencia académica, solamente podrán obtener título universitario aquellos sujetos que logren cumplir los nuevos parámetros de calidad que se establezcan, lo que implicará una merma significativa en la cantidad de graduados y un importante aumento de la calidad, pues los Centros de Estudios tendrían que asumir el papel que les compete ante la sociedad y renunciar a ser mediocres enseñadores.

En otro orden de ideas, la “idoneidad profesional” no puede, ni debe evaluarse a priori. No se puede, porque la aplicación del examen estaría prejuzgando la labor profesional del sujeto sin que haya ejercido su profesión, y, no se debe, porque pese a que todos los que realizaran el examen contarían con el título universitario que los acreditará para el ejercicio de la profesión, de llegar a perderlo se les consideraría carentes de idoneidad profesional, se les impediría la incorporación al respectivo Colegio Profesional y, por ende, se les estaría negando el derecho al trabajo, lo que implicaría un proceder contrario a lo estipulado en el artículo 56 de la Constitución Política⁹.

Finalmente, de llegar a someterse a la Universidad de Costa Rica a un examen como el que propone el proyecto no solo invisibilizaría la destacada labor académica de esta Institución y el valioso aporte social que ofrece al país y al mundo entero los profesionales graduados de este prestigioso Centro de Estudios, sino que reñiría abiertamente con la autonomía constitucional de la que ha sido dotada la Universidad de Costa Rica¹⁰ y las demás instituciones públicas de educación superior, ya que posibilitaría la intervención de los Colegios Profesionales en el quehacer institucional.

Cabe recordar que el ámbito de acción de los Colegios Profesionales se debe supeditar al “campo profesional” exclusivamente, sin que les esté atribuida la formación profesional de sus integrantes o futuros integrantes, pues esta competencia se encuentra claramente asignada a las universidades costarricenses públicas o privadas, estas últimas en cuanto se encuentren oficialmente reconocidas.

Por otro lado, el citado proyecto de ley tampoco regula nada en relación con los graduados en el exterior, y aquellos amparados a Convenios Internacionales que regulan el ejercicio profesional.

En específico, las violaciones constitucionales presentes en el Proyecto de Ley se evidencian en los siguientes artículos:

⁹ “**Artículo 56.**—El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.”, Constitución Política.

¹⁰ Cabe recordar que el artículo 84 de nuestra Constitución Política, cuya disposición establece que: “La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación. El texto constitucional se evidencia que el constituyente quiso dotar a la Universidad Pública Costarricense de un amplísimo ámbito de acción para el ejercicio de sus funciones, incluso denominándolo: “independencia funcional”. Esta independencia funcional de que está dotada la Universidad, no admite ninguna intromisión externa de ningún ente u órgano —público o privado— ajeno a ella misma, en el desarrollo o ejecución de sus funciones referidas a la alta enseñanza superior. Lo anterior, unido a la plena capacidad jurídica que posee la Institución, le autoriza para regirse por su propia normativa interna —la Universidad tiene potestad reglamentaria autónoma y de ejecución— sin que admita imposiciones de ningún cuerpo normativo externo, sea este de rango legal o reglamentario, que en alguna forma venga a restringir, limitar o cercenar su autonomía o independencia funcional. — OJ-1001-2007—

El artículo 1, en cuanto a se señala que los Colegios Profesionales realizarán obligatoriamente pruebas de idoneidad profesional como requisito, de cumplimiento obligatorio, para la incorporación de sus miembros.

El artículo 3, en cuanto indica que los exámenes tendrán como finalidad determinar la idoneidad profesional para ejercer la profesión en la cual se solicita la incorporación.

El artículo 4, en cuanto establece que los exámenes no podrán tratar contenidos académicos ni doctrinarios, sino que evaluarán exclusivamente funciones prácticas, mediante casos hipotéticos u otros instrumentos similares, dicha norma evidencia una contradicción, ya que todo caso hipotético se debe resolver mediante la aplicación de los conocimientos académicos adquiridos, por lo que en el fondo la valoración que se pretende aplicar se encuentra fuera del ámbito competencial de los Colegios Profesionales.

El artículo 5, en cuanto impide la incorporación a las personas que pierdan el examen.

El artículo 7, es contrario a la garantía constitucional del debido proceso ya que el órgano que conoce de la apelación no es un órgano imparcial, pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, compete a ese mismo órgano la elaboración del diseño de los exámenes y las pruebas. Asimismo, es contradictorio que la información sobre el resultado desfavorable de los exámenes sea confidencial, dado que la confidencialidad desaparece al hacerse públicos los resultados favorables, pues estos permitirán deducir los resultados desfavorables.

En definitiva, el proyecto de ley en mención violenta abiertamente la autonomía o independencia constitucional de la Universidad de Costa Rica, e incide directamente en su ámbito competencial, asimismo, su implementación significaría una violación al derecho de trabajo de los sujetos que por haber perdido el examen se les considere no aptos o “carentes de idoneidad profesional”.

8. La Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-137-2010, del 22 de setiembre de 2010, señaló:

(...)

En el texto analizado no se observaron elementos que afecten directamente la organización o el control interno de la Universidad de Costa Rica; sin embargo, resulta oportuno señalar algunos aspectos sobre los que merecen reflexionarse, en virtud de dicha propuesta de ley.

Mediante la obligatoriedad de aplicar exámenes o pruebas, como requisito de incorporación a los colegios profesionales universitarios, se pretende establecer “...un sistema capaz de asegurar la excelencia académica y el establecimiento de estándares de calidad, en el ejercicio profesional de las diversas carreras universitarias.”¹¹. No obstante, a nuestro juicio, la “excelencia académica” y los “estándares de calidad” no nacen de la incorporación a un colegio profesional, sino de una adecuada planificación del sistema de enseñanza superior.

En virtud de las tendencias actuales que exigen mayor excelencia en la educación superior y, a la creciente demanda de profesionales de calidad; adquiere más importancia el rol adjudicado a CONARE y el CONESUP, en la autorización de carreras y, SINAES y SUPRICORI (Sistema de Acreditación de Carreras de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica)¹², en la acreditación de carreras universitarias. No

¹¹ Primer párrafo de la exposición de motivos del expediente No. 17.192.

¹² Declarado de interés público, según Decreto Ejecutivo No. 32794, del 26 de setiembre del 2005.

obstante, la proliferación de instituciones universitarias privadas, la duplicidad de carreras profesionales y, la existencia de programas de estudio de baja calidad y con poca exigencia; han ocasionado una proliferación de profesionales y saturación en el mercado laboral en determinadas disciplinas.

Por lo tanto, para restringir razonablemente el ejercicio profesional y garantizar que el ejercicio profesional cumplirá estándares de calidad aceptables, el examen de idoneidad profesional o de incorporación, complementaría la tarea emprendida por los citados entes; siempre y cuando toda limitación al derecho fundamental al ejercicio profesional, sea impuesta según lo exige el régimen jurídico de las libertades públicas, es decir, sólo mediante una norma de rango legal o superior a esta, y no a través de un simple reglamento; asegurándose de que el procedimiento sea transparente (igual para todos los graduados universitarios que provengan de universidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras), que no sólo mida la idoneidad académica-profesional del aspirante, sino también su capacidad moral, tal como se señala en la exposición de motivos del proyecto de ley bajo análisis.

Por lo que, el establecimiento de un examen de incorporación, en forma universal y a cargo de los colegios profesionales, tomando en cuenta la libertad profesional como derecho fundamental y las potestades de los Colegios Profesionales, concretamente, en el ámbito de sus competencias; su implementación debe contar con el conocimiento, experiencia, objetividad e imparcialidad necesarios para crear modelos evaluativos que se ajusten a las necesidades del mercado laboral nacional.

Por otro lado, la eventual aprobación de la ley denominada “Incorporación a los Colegios Profesionales mediante exámenes” no deberá verse como una acción aislada; sino que debe ser parte de un bien organizado sistema para garantizar la excelencia académica y estándares de calidad; de tal manera que, la propuesta legislativa debe ser un elemento más en el proceso de evaluación de las capacidades profesionales, que estará aunado a la acreditación de carreras, creación planificada de universidades, mejoramiento continuo de programas de estudio y a la certificación de normas de calidad en la educación superior.

Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

- 9. La excelencia académica y el buen ejercicio profesional no dependen de manera exclusiva de la aplicación de un examen de incorporación. Es importante señalar la obligatoriedad que existe de reformar Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Ley N.° 6693, para que la vigilancia y la fiscalización de las universidades cuente con todas las capacidades necesarias para mantener la excelencia académica.**

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado *Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes*. Expediente N.° 17.192.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-034, sobre la Modificación presupuestaria N.° 9-2011, de Presupuesto de Vínculo Externo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.° 9-2011, de presupuesto de vínculo externo (OAF-6316-10-2011-PVE, del 18 de octubre de 2011).
2. La Vicerrectoría de Administración eleva a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.° 9-2011 (VRA-4257-2011, del 19 de octubre de 2011).
3. La Rectoría envía al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.° 9-2011 (R-6310-2011, del 26 de octubre de 2011).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.° 9-2011 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-035, del 31 de octubre de 2011).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-190-2011, del 28 de octubre de 2011, emite su criterio con respecto al tema.
6. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 7 de noviembre de 2011 para analizar la modificación indicada y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera.

ANÁLISIS

La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N. ° 9-2011, de presupuesto de vínculo externo. Dicho documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 2 empresas auxiliares, 1 fondo restringido, 1 curso especial, 4 de programas de posgrado con financiamiento complementario y 1 del Fondo de Sistema CONARE.

El efecto neto de esta modificación presupuestaria se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de **¢49.566.551,55** (cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y un colones con 55/100 céntimos).

A nivel de la estructura presupuestaria las modificaciones se presentan en los siguientes programas:

- ✓ Docencia
- ✓ Acción Social
- ✓ Dirección Superior
- ✓ Desarrollo Regional

La presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

I. JUSTIFICACIÓN

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢13.109.313,00

Según lo estipulado en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 5194, del 2 de octubre de 2007, y el oficio OAF-2114-04-2009-P de la Oficina de Administración Financiera, se comentan los oficios con modificaciones presupuestarias superiores a trece millones ciento nueve mil trescientos trece colones con

00/100. No obstante, es importante manifestar que para cada solicitud de variación presupuestaria, la unidad ejecutora indica la justificación en el oficio respectivo.

a) Prestación de Servicio CCSS-UCR (FOA-PRESUP-111)

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	1-99-99-02	Servicios Administrativos	29.625.884,08
			TOTAL	29.625.884,08

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-01-03-01	Servicio Especiales	10.000.000,00
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-01-03-02	Sobresueldos	10.000.000,00
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	1.803.094,00
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-03-04-00	Salario Escolar	1.638.000,00
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro Salud	2.001.515,00
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	108.190,00
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	1.135.995,00
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	324.570,00
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización	649.140,00
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo Pensiones y Jubilación del Magisterio	270.475,00
2753	Prestación de Servicio CCSS-UCR	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P.U.C.R	540.950,00
2753			TOTAL	29.625.884,08

Justificación

Mediante oficio R-3417-2011 el Consejo de Rectoría en Sesión ordinaria N.° 14-2011, celebrada el 8 de junio del año en curso, acordó aprobar una exoneración del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional para el Proyecto ED-582 denominado "Prestación de Servicios Odontológicos UCR-CCSS". Dicha exoneración se traduce en una disponibilidad presupuestaria en la partida 1-99-99-02 "Servicios Administrativos" que se está direccionando parcialmente en esta modificación presupuestaria para reforzar los costos directos en salarios y sobresueldos del personal del Programa de Prestación de Servicios Hospitalarios.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que está pasando de servicios administrativos a servicios especiales.

Continúa con la lectura.

Adicionalmente, la Facultad de Odontología mediante el oficio FOA-301-11 del 7 de noviembre de 2011, indica que la modificación presupuestaria se solicitó con el propósito de contemplar los posibles incrementos de:

- ✓ Un 5% del aumento salarial del II Ciclo para los 35 funcionarios del Programa.
- ✓ Nombramiento por sustitución de aproximadamente 5 funcionarios para cumplir con los requerimientos del Convenio Caja-UCR, en caso de incapacidades y permisos.
- ✓ Reajuste de los complementos salariales para 20 funcionarios del Programa.

No obstante el reajuste salarial fue mucho menos de lo esperado, las sustituciones se han realizado cuando así se ha requerido y faltan otras que podrían necesitarse, se decidió que los complementos salariales no se reajustarían sino hasta el año 2012, cuando se renegocie el convenio.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que en este cuadro está el detalle de la fuente y aplicación de los recursos; es decir, los montos que se disminuyen y se aumentan por cada una de las partidas. También, están indicadas las unidades ejecutoras a las que corresponden.

Continúa con la lectura.

A continuación se detalla la fuente y aplicación de los recursos; además, se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto¹³:

FUENTE Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Cuadro N.º 1
Fuente de los recursos, Modificación N.º 9-2011

No	OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del	Monto	Total
1	FOA-PRESUP-111	Prestación de Servicios CCSS - UCR	03-98-03-04	2753	1-99-99-02	29.625.884,08	
							29.625.884,08
2		Empresa. Auxiliar. Global Sedes Regionales	07-98-99	2900	0-01-03-01	1.010.000,00	
							1.010.000,00
3	SA-D-964-2011	Ley 7386 Recinto Universitario de Paraíso Cartago	07-99-03-02	1922	0-01-03-02	2.000.000,00	
							2.000.000,00
4		Cursos Especiales Global Acción Social	03-97-99	2300	0-01-03-01	2.396.000,00	
							2.396.000,00
5	ME-EE-252-11	Maestría en Economía	01-97-01-04	2004	0-01-03-01	1.000.000,00	
					0-01-03-02	3.000.000,00	
					0-03-04-00	327.600,00	
					0-03-03-00	360.618,91	

¹³ Fuente: Modificación N.º 9-2011, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

No	OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del	Monto	Total
					0-05-01-00	227.199,00	
					0-04-01-00	400.303,00	
					0-04-05-00	21.638,00	
					0-05-05-01	54.095,00	
					0-05-05-02	108.190,00	
					0-05-02-00	64.914,00	
					0-05-03-00	129.828,00	
					6-03-01-00	230.790,91	
					6-02-02-02	574.823,18	
							6.500.000,00
6	MAU68-11	Maestría en Administración Universitaria	01-97-01-18	2018	0-01-02-00	1.500.000,00	
					0-03-03-00	124.995,00	
					0-04-01-00	138.750,00	
					0-04-05-00	7.500,00	
					0-05-01-00	78.750,00	
					0-05-02-00	22.500,00	
					0-05-03-00	45.000,00	
					6-03-01-00	79.995,00	
							1.997.490,00
7	MAP-170- 2011	Maestría en Diplomacia	01-97-01-32	2032	6-02-02-06	2.400.000,00	
					5-01-05-01	160.704,12	
					2-99-01-01	150.000,00	
					1-07-01-00	148.921,70	
					1-03-01-00	100.000,00	
							2.959.625,82
8	PCG-240- 2011	Maestría en Gestión del Riesgo en Desastres	01-97-06-06	2255	0-01-03-01	1.200.000,00	
					0-03-03-00	108.185,67	
					0-04-01-00	120.090,90	
					0-04-05-00	6.491,40	
					0-05-01-00	68.159,70	
					0-05-02-00	19.474,20	
					0-05-03-00	38.948,40	
					0-05-05-01	16.228,50	
					0-05-05-02	32.457,00	
					6-03-01-00	69.237,27	
					0-03-04-00	98.280,00	
							1.777.553,04
9	R-4984-2011	FS p/ Atender Necesidades Institucionales	06-99-94-11	7311	1-99-99-01	1.299.998,61	
							1.299.998,61
		TOTAL				49.566.551,55	49.566.551,55

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos, Modificación N.º 9-2011

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	FOA-PRESUP-111	Prestación de Servicios CCSS - UCR	03-98-03-04	2753	0-01-03-01	10.000.000,00	
					0-01-03-02	10.000.000,00	
					0-03-03-00	1.803.094,54	
					0-04-01-00	2.001.515,00	
					0-04-05-00	108.190,00	
					0-05-01-00	1.135.995,00	
					0-05-02-00	324.570,00	
					0-05-03-00	649.140,00	
					0-05-05-01	270.475,00	
					0-05-05-02	540.950,00	
					0-03-04-00	1.638.000,00	
					6-03-01-00	1.153.954,54	
							29.625.884,08
2		Empresa Auxiliar. Global Sedes Regionales	07-98-99	2900	0-01-03-02	1.010.000,00	
							1.010.000,00
3	SA-D-964-2011	Ley 7386 Recinto Universitario de Paraíso Cartago	07-99-03-02	1922	0-02-01-00	2.000.000,00	
No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
4		Cursos Especiales Global Acción Social	03-97-99	2300	0-01-03-02	2.396.000,00	
							2.396.000,00
5	ME-EE-252-11	Maestría en Economía	01-97-01-04	2004	1-08-01-00	1.500.000,00	
					5-01-05-01	2.500.000,00	
					5-01-07-01	1.750.000,00	
					5-01-07-02	750.000,00	
							6.500.000,00
6	MAU68-11	Maestría en Administración Universitaria	01-97-01-18	2018	0-01-03-01	800.000,00	
					0-01-03-02	548.476,22	
					0-03-03-00	121.571,51	
					0-04-01-00	134.949,77	
					0-04-05-00	7.294,58	
					0-05-01-00	76.593,11	
					0-05-02-00	21.883,75	
					0-05-03-00	43.767,49	
					0-05-05-01	18.236,46	
					0-05-05-02	36.472,91	
					6-03-01-00	77.804,00	
					0-03-04-00	110.440,20	
							1.997.490,00
7	MAP-170-2011	Maestría en Diplomacia	01-97-01-32	2032	0-01-03-01	1.998.000,00	
					0-03-03-00	180.129,14	
					0-04-01-00	199.951,35	

					0-04-05-00	10.808,18	
					0-05-01-00	113.485,90	
					0-05-02-00	32.424,54	
					0-05-03-00	64.849,09	
					0-05-05-01	27.020,45	
					0-05-05-02	54.040,91	
					6-03-01-00	115.280,06	
					0-03-04-00	163.636,20	
							2.959.625,82
8	PCG-240-2011	Maestría en Gestión del Riesgo en Desastres	01-97-06-06	2255	1-07-01-00	1.000.000,00	
					2-02-03-00	277.553,04	
					2-99-01-05	200.000,00	
					5-01-05-01	300.000,00	
							1.777.553,04
9	R-4984-2011	FS p/ Atender Necesidades Institucionales	06-99-94-11	7311	0-01-03-01	877.610,00	
					0-03-03-00	79.120,69	
					0-04-01-00	87.827,48	
					0-04-05-00	4.747,43	
					0-05-01-00	49.848,03	
No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
					0-05-02-00	14.242,29	
					0-05-03-00	28.484,59	
					0-05-05-01	11.868,58	
					0-05-05-02	23.737,16	
					6-03-01-00	50.636,10	
					0-03-04-00	71.876,26	
							1.299.998,61
		TOTAL				49.566.551,55	49.566.551,55

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

Cuadro N.° 3
Resumen General, Modificación N.° 9-2011

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1	Docencia	13.234.668,86	13.234.668,86	0,00
3	Acción Social	32.021.884,08	32.021.884,08	0,00
6	Dirección Superior	1.299.998,61	1.299.998,61	0,00
7	Desarrollo Regional	3.010.000,00	3.010.000,00	0,00
Totales		49.566.551,55	49.566.551,55	0,00

Cuadro N.° 4
Empresa Auxiliar, Modificación N.° 9-2011

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
----------	-------------	---------	----------	------------

03	Acción Social	29.625.884,08	29.625.884,08	0,00
07	Desarrollo Regional	1.010.000,00	1.010.000,00	0,00
TOTALES		₡ 30.635.884,08	₡ 30.635.884,08	₡0,00

Cuadro N.º 5
Fondo Restringido, Modificación N.º 9-2011

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
07	Desarrollo Regional	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
TOTALES		₡ 2.000.000,00	₡ 2.000.000,00	₡0,00

Cuadro N.º 6
Curso Especial, Modificación N.º 9-2011

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
03	Acción Social	2.396.000,00	2.396.000,00	0,00
TOTALES		₡ 2.396.000,00	₡ 2.396.000,00	₡0,00

Cuadro N.º 7
Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario,
Modificación N.º 9-2011

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	13.234.668,86	13.234.668,86	0,00
TOTALES		₡ 13.234.668,86	₡ 13.234.668,86	₡0,00

Cuadro N.º 8
Fondo del Sistema de CONARE, Modificación N.º 9-2011

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
06	Dirección Superior	1.299.998,61	1.299.998,61	0,00
TOTALES		₡ 1.299.998,61	₡ 1.299.998,61	₡0,00
TOTAL GENERAL		₡ 49.566.551,55	₡ 49.566.551,55	₡0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

Cuadro N.º 9
Presupuesto de Vínculo Externo, Modificación N.º 9-2011
Resumen general

<i>Cuenta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Rebajos</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Diferencia</i>
0-01-02-00	Jornales	1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	5.606.000,00	13.675.610,00	-8.069.610,00
0-01-03-02	Sobresueldos	5.000.000,00	13.954.476,22	8.954.476,22
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	593.799,58	2.183.915,88	1.590.116,30
0-03-04-00	Salario Escolar	425.880,00	1.983.952,66	1.558.072,66
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	659.143,90	2.424.243,60	1.765.099,70
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	35.629,40	131.040,19	95.410,79
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	374.108,70	1.375.922,04	1.001.813,34
0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementario	106.888,20	393.120,58	286.232,38
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	213.776,40	786.241,17	572.464,77
0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	70.323,50	327.600,49	257.276,99
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	140.647,00	655.200,98	514.553,98
1-03-01-00	Información	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	148.921,70	1.000.000,00	851.078,30
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
1-99-99-01	Otros servicios	1.299.998,61	0,00	-1.299.998,61
1-99-99-02	Servicios Administrativos	29.625.884,08	0,00	-29.625.884,08
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	0,00	277.553,04	277.553,04
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	150.000,00	0,00	-150.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	0,00	200.000,00	200.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	160.704,12	2.800.000,00	2.639.295,88
5-01-07-01	Equipo Educativo y cultural	0,00	1.750.000,00	1.750.000,00
5-01-07-02	Adquisición de Libros	0,00	750.000,00	750.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	574.823,18	0,00	-574.823,18
6-02-02-06	Otras Becas	2.400.000,00	0,00	-2.400.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	380.023,18	1.397.674,70	1.017.651,52
Total		49.566.551,55	49.566.551,55	0,00

Cuadro N.º 10
Empresa Auxiliar, Modificación N.º 9-2011

<i>CUENTA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>REBAJOS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DIFERENCIA</i>
0-01-03-01	Servicios Especiales	1.010.000,00	10.000.000,00	8.990.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	11.010.000,00	11.010.000,00

0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	1.803.094,54	1.803.094,54
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	1.638.000,00	1.638.000,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0,00	2.001.515,00	2.001.515,00
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	108.190,00	108.190,00
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	1.135.995,00	1.135.995,00
0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	324.570,00	324.570,00
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	649.140,00	649.140,00
0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo de Pensiones y Jubilación del Magisterio	0,00	270.475,00	270.475,00
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R	0,00	540.950,00	540.950,00
1-99-99-01	Otros Servicios	29.625.884,08	0,00	-29.625.884,08
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	1.153.954,54	1.153.954,54
TOTAL		30.635.884,08	30.635.884,08	0,00

Cuadro N.º 11
Fondos Restringidos, Modificación N.º 9-2011

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-02	Sobresueldos	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL		2.000.000,00	2.000.000,00	0,00

Cuadro N.º 12
Cursos Especiales, Modificación N.º 9-2011

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	2.396.000,00	0,00	-2.396.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	2.396.000,00	2.396.000,00
TOTAL		2.396.000,00	2.396.000,00	0,00

Cuadro N.º 13
Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario,
Modificación N.º 9-2011

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	2.200.000,00	2.798.000,00	598.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	3.000.000,00	548.476,22	-2.451.523,78
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	593.799,58	301.700,65	-292.098,93
0-03-04-00	Salario Escolar	425.880,00	274.076,40	-151.803,60
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	659.143,90	334.901,12	-324.242,78
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	35.629,40	18.102,76	-17.526,64

0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	374.108,70	190.079,01	-184.029,69
0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementario	106.888,20	54.308,29	-52.579,91
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	213.776,40	108.616,58	-105.159,82
0-05-05-01	Cuota Patronal del fondo de Pensiones y Jubilación del Magisterio	70.323,50	45.256,91	-25.066,59
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R	140.647,00	90.513,82	-50.133,18
1-03-01-00	Información	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	148.921,70	1.000.000,00	851.078,30
1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	0,00	277.553,04	277.553,04
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	150.000,00	200.000,00	50.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	160.704,12	2.800.000,00	2.639.295,88
5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	0,00	1.750.000,00	1.750.000,00
5-01-07-02	Adquisición de Libros	0,00	750.000,00	750.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	574.823,18	0,00	-574.823,18
6-02-02-06	Otras Becas	2.400.000,00	0,00	-2.400.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	380.023,18	193.084,06	-186.939,12
TOTAL		13.234.668,86	13.234.668,86	0,00

Cuadro N.º 14
Fondos del Sistema CONARE, Modificación N.º 9-2011

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	877.610,00	877.610,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	79.120,69	79.120,69
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	71.876,26	71.876,26
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0,00	87.827,48	87.827,48
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	4.747,43	4.747,43
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	49.848,03	49.848,03
0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementario	0,00	14.242,29	14.242,29
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	28.484,59	28.484,59
0-05-05-01	Cuota Patronal del Fondo de Pensiones y Jubilación del Magisterio	0,00	11.868,58	11.868,58
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R	0,00	23.737,16	23.737,16
1-99-99-01	Otros Servicios	1.299.998,61	0,00	-1.299.998,61
6-03-01-00	Prestaciones legales	0,00	50.636,10	50.636,10
TOTAL		1.299.998,61	1.299.998,61	0,00

II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-190-2011 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2011)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) manifiesta:

(...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que, de acuerdo con esta Oficina, está en regla esa modificación presupuestaria.

Continúa con la lectura.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 7 de noviembre de 2011 para analizar la modificación presupuestaria N.º 9-2011, de presupuesto de vínculo externo; en esta reunión se contó con la participación del MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien expuso, por solicitud de la Comisión, el contenido de dicha modificación.

Según manifestaron los presentes, la Modificación presupuestaria N.º 9-2011, de presupuesto de vínculo externo, cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis de este dictamen.

Por consiguiente, se estima pertinente someter el dictamen de Modificación presupuestaria N.º 9-2011, de presupuesto de vínculo externo a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría envía al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 9-2011, de presupuesto de vínculo externo, mediante el oficio R-6310-2011, del 26 de octubre de 2011.
2. La Modificación presupuestaria N.º 9-2011 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 2 empresas auxiliares, 1 fondo restringido, 1 curso especial, 4 de programas de posgrado con financiamiento complementario y 1 del Fondo de Sistema CONARE.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-190-2011, del 28 de octubre de 2011, manifestó que (...) no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.
4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro N.º 15
Fuente de los recursos, Modificación N.º 9-2011

FUENTE	MONTO
Empresas Auxiliares	30.635.884,08
Fondos Restringidos	2.000.000,00
Cursos Especiales	2.396.000,00
Programa Posgrado Financiamiento Complementario	13.234.668,86
Fondo del Sistema CONARE	1.299.998,61
Total	49.566.551,55

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.° 9-2011, de fondos de vínculo externo, por un monto total de **¢49.566.551,55** (cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y un colones con 55/100 céntimos).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la analista Alejandra Navarro por su colaboración en este dictamen. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que hay una exoneración del fondo institucional en beneficio de los servicios odontológicos UCR-CCSS, que, posteriormente, con la modificación se destinan a aumentos salariales, a nombramiento por sustitución y reajustes de complementos. Pregunta si todos los servicios institucionales que están relacionados con el PAIS, como el laboratorio, entre otros, están siendo exonerados del fondo institucional, si hay alguna disposición para que todos los fondos institucionales sean exonerados en el caso PAIS o este es una particularidad.

EL DR. RAMIRO BARRANTES indica que no tiene una respuesta para esa pregunta sobre la exoneración en este caso, pero las exoneraciones están normadas, cuándo es que se dan, por lo que va a averiguar.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que sí están normadas y en la Comisión de Vínculo Externo también se ha procurado abordar ese tema.

EL DR. RAMIRO BARRANTES dice que, en realidad, de lo que ha visto, ya la Universidad prácticamente exonera todo; no existe en el papel, pero ahí se exonera ese 15%; inclusive, lo ha visto en vínculo externo en ventas de servicio. Estima que eso es un problema.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cree que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez está planteando una discusión más amplia y que el Dr. Ramiro Barrantes está tocándola en este momento, que es cómo están funcionando las exoneraciones. En general, la no aplicación del pago al fondo de desarrollo institucional termina reforzando el presupuesto de la unidad; es decir, para eso es que precisamente se hace la exoneración. Lo que habría que preguntarse es cuál es el alcance que está teniendo esta exoneración; por ejemplo, en el caso de PAIS se podría plantear la pregunta de si no se está estableciendo un subsidio a la CCSS al exonerar al proyecto vínculo externo más grande de la Universidad, que, dicho sea de paso, es un contrato con la CCSS.

Apunta que se está viendo una manifestación particular en un proyecto específico del PAIS, en donde se da esta situación. Estima que la pregunta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez va más allá de lo que el dictamen puede enseñar.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS exterioriza que es un tema interesante y complejo y tiene que ver cuándo, en qué condiciones, a qué unidades y para qué se hacen las exoneraciones, pero también es un tema que trasciende la modificación puntual.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto

Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría envía al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 9-2011, de presupuesto de vínculo externo, mediante el oficio R-6310-2011, del 26 de octubre de 2011.
2. La Modificación presupuestaria N.º 9-2011 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: dos de empresas auxiliares, uno de fondo restringido, uno de curso especial, cuatro de programas de posgrado con financiamiento complementario y uno de Fondo del Sistema CONARE.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-190-2011, del 28 de octubre de 2011, manifestó que (...) *no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*
4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro N.º 15
Fuente de los recursos, Modificación N.º 9-2011

<i>FUENTE</i>	<i>MONTO</i>
Empresas Auxiliares	30.635.884,08
Fondos Restringidos	2.000.000,00
Cursos Especiales	2.396.000,00
Programa Posgrado Financiamiento Complementario	13.234.668,86
Fondo del Sistema CONARE	1.299.998,61
Total	49.566.551,55

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.° 9-2011, de fondos de vínculo externo, por un monto total de ₡49.566.551,55 (cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y un colones con 55/100 céntimos).

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7**

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-033, sobre la Modificación presupuestaria N.° 10-2011, de Presupuesto Ordinario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.° 10-2011, de presupuesto ordinario (OAF-6248-10-2011-P, del 12 de octubre de 2011).
2. La Vicerrectoría de Administración eleva a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.° 10-2011 (VRA-4196-2011, del 13 de octubre de 2011).
3. La Rectoría envía al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.° 10-2011 (R-6309-2011, del 26 de octubre de 2011).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.° 10-2011 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-034, del 31 de octubre de 2011).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-192-2011, del 31 de octubre de 2011, emite su juicio con respecto al tema.
6. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 7 de noviembre de 2011 para analizar la modificación indicada y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera.

ANÁLISIS

La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N. ° 10-2011, de presupuesto. Dicho documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de siete proyectos.

El efecto neto de esta modificación presupuestaria se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de **₡35.554.853,33** (treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres colones con 33/100 céntimos).

A nivel de la estructura presupuestaria, las modificaciones se presentan en los siguientes programas:

- ✓ Vida Estudiantil
- ✓ Administración
- ✓ Dirección Superior
- ✓ Desarrollo Regional
- ✓ Inversiones

La presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

II. JUSTIFICACIÓN

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ₡13.109.313,00

Según lo estipulado en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, y el oficio OAF-2114-04-2009-P de la Oficina de Administración Financiera, se comentan los oficios con modificaciones presupuestarias superiores a trece millones ciento nueve mil trescientos trece colones con 00/100. No obstante, es importante manifestar que para cada solicitud de variación presupuestaria, la unidad ejecutora indica la justificación en el oficio respectivo.

b) Movimiento solicitado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones para financiar el diseño del puente vehicular y otras obras en varias sedes universitarias(OEPI-1052-2011)

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
920	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	5-02-01-00	Edificios	15.000.000,00
973	Obras Emergentes Anuales	5-02-01-00	Edificios	5.000.000,00
			TOTAL	20.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
900	Ejecución Técnica de Proyectos	1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	1.450.000,00
931	Construcción Edificio de Educación Continua	5-02-01-00	Edificios	5.941.402,24
936	Remodelación Residencias Estudiantiles Rodrigo Facio	5-02-01-00	Edificios	5.152.827,76
973	Obras Emergentes Anuales	1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.300.000,00
973	Obras Emergentes Anuales	5-02-07-00	Instalaciones	6.155.770,00
			TOTAL	20.000.000,00

Justificación

Esta solicitud se realiza con el propósito de financiar el diseño de un puente vehicular en la Sede Regional de Limón, cancelar los permisos de construcción para el Edificio de Educación Continua, financiar los reajustes para las Residencias Estudiantiles CURF¹⁴, reparar los pisos del Edificio de Aulas de la Sede Regional del Pacífico y construir el drenaje para aguas pluviales en el Recinto de Guápiles.

A continuación se detalla la fuente y aplicación de los recursos; además, se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto¹⁵:

¹⁴ Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

¹⁵ Fuente: Modificación N.º 10-2011, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que esto lo pueden revisar y si tienen alguna duda se vería de inmediato. Esto es básicamente la desagregación de las partidas relativas a las disminuciones y aumentos de los programas que ya leyó.

Continúa con la lectura.

FUENTE Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Cuadro N.° 1

Fuente de los recursos, Modificación N.° 10-2011

No	OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	VIVE-1348-2011	Proyectos Especiales	04-12	783	1-99-99-03	10.000.000,00	10.000.000,00
2	CU-CIST-11-09-0227	Consejo Universitario	06-01	811	1-07-01-00	1.925.682,49	1.925.682,49
3	RG-398-2011	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	1-04-06-00	1.110.970,67	1.110.970,67
4	OEPI-1052-2011	Atención Ctas. Pendientes-Inversiones	08-96	920	5-02-01-00	15.000.000,00	20.000.000,00
		Obras Emergentes Anuales	08-02-01-73	973	5-02-01-00	5.000.000,00	
5	UCRL-D-346-2011	Recinto de Limón-	07-04-01-02	1041	1-03-03-00	400.000,00	592.517,68
					1-05-02-00	192.517,68	
6	UCRL-D-345-2011	Recinto de Limón-	07-04-01-03	1042	1-03-01-00	500.000,00	888.776,53
					1-08-99-00	100.000,00	
					1-08-03-00	100.000,00	
					2-99-01-03	188.776,53	
7	UCRL-D-348-2011	Recinto de Limón-	07-04-01-05	1044	5-01-99-02	1.036.905,96	1.036.905,96
		TOTAL				35.554.853,33	35.554.853,33

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos, Modificación N.º 10-2011

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	VIVE-1348-2011	Proyectos Especiales	04-12	783	6-04-01-01	10.000.000,00	
							10.000.000,00
2	CU-CIST-11-09-0227	Consejo Universitario	06-01	811	0-02-01-00	1.300.000,00	
					0-03-03-00	117.201,15	
					0-04-01-00	130.098,48	
					0-04-05-00	7.032,35	
					0-05-01-00	73.839,68	
					0-05-02-00	21.097,05	
					0-05-03-00	42.194,10	
					0-05-05-01	17.580,88	
					0-05-05-02	35.161,75	
		Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	6-03-01-00	75.007,05	
					0-03-04-00	106.470,00	
							1.925.682,49
3	RG-398-2011	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	0-02-01-00	750.000,00	
					0-03-03-00	67.616,05	
					0-03-04-00	61.425,00	
					0-04-01-00	75.056,81	
					0-04-05-00	4.057,13	
					0-05-01-00	42.599,81	
					0-05-02-00	12.171,38	
					0-05-03-00	24.342,75	
					0-05-05-01	10.142,81	
					0-05-05-02	20.285,63	
		Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	6-03-01-00	43.273,30	
							1.110.970,67
4	OEPI-1052-2011	Ejecución Técnica de Proyectos	08-01	900	1-04-03-00	1.450.000,00	
		Construcción Edificio Educación continua	08-02-01-31	931	5-02-01-00	5.941.402,24	
		Remod. Resid. Estud. Rodrigo Facio III	08-02-01-36	936	5-02-01-00	5.152.827,76	
		Obras Emergentes Anuales	08-02-01-73	973	1-08-01-00	1.300.000,00	
		Obras Emergentes Anuales	08-02-01-73	973	5-02-07-00	6.155.770,00	
							20.000.000,00
5	UCRL-D-346-2011	Recinto de Limón-Administración	07-04-01-02	1041	0-02-01-00	400.000,00	
					0-03-03-00	36.061,89	
					0-04-01-00	40.030,30	
					0-04-05-00	2.163,80	
					0-05-01-00	22.719,90	
					0-05-02-00	6.491,40	
					0-05-03-00	12.982,80	
					0-05-05-01	5.409,50	
					0-05-05-02	10.819,00	
		Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	6-03-01-00	23.079,09	
					0-03-04-00	32.760,00	
							592.517,68
6	UCRL-D-345-2011	Recinto de Limón-Acción Social	07-04-01-03	1042	0-02-01-00	600.000,00	
					0-03-03-00	54.092,84	
					0-04-01-00	60.045,45	
					0-04-05-00	3.245,70	
					0-05-01-00	34.079,85	
					0-05-02-00	9.737,10	
					0-05-03-00	19.474,20	
					0-05-05-01	8.114,25	
					0-05-05-02	16.228,50	
		Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	6-03-01-00	34.618,64	
					0-03-04-00	49.140,00	
							888.776,53
7	UCRL-D-348-2011	Recinto de Limón-Administración	07-04-01-05	1044	0-02-01-00	700.000,00	
					0-03-03-00	63.108,31	
					0-04-01-00	70.053,03	
					0-04-05-00	3.786,65	
					0-05-01-00	39.759,83	
					0-05-02-00	11.359,95	
					0-05-03-00	22.719,90	
					0-05-05-01	9.466,63	
					0-05-05-02	18.933,25	
		Oficina de Administración Financiera	05-01-01	798	6-03-01-00	40.388,41	
					0-03-04-00	57.330,00	
							1.036.905,96
		TOTAL				35.554.853,33	35.554.853,33

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

Cuadro N.º 3
Presupuesto Ordinario, Modificación N.º 10-2011

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
04	Vida Estudiantil	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
05	Administración	0,00	216.366,49	216.366,49
06	Dirección Superior	3.036.653,16	2.918.372,81	-118.280,35
07	Desarrollo Regional	2.518.200,17	2.420.114,03	-98.086,14
08	Inversiones (Sec.3)	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
TOTALES		₡ 35.554.853,33	₡ 35.554.853,33	₡0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

Cuadro N.º 4
Presupuesto Ordinario, Modificación N.º 10-2011

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	0,00	0,00	0,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	3.750.000,00	3.750.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	0,00	338.080,24	338.080,24
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	307.125,00	307.125,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro Salud de la CCSS	0,00	375.284,07	375.284,07
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	20.285,63	20.285,63
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro Pensiones de la CCSS	0,00	212.999,07	212.999,07
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Obligación Pensiones Complementarias	0,00	81.142,51	81.142,51
0-05-03-00	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral	0,00	121.713,75	121.713,75
0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo Pensiones y Jubilación Magisterio	0,00	50.714,07	50.714,07
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	0,00	81.142,50	81.142,50
1-03-01-00	Información	500.000,00	0,00	-500.000,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y otros	400.000,00	0,00	-400.000,00
1-03-04-00	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	0,00	1.450.000,00	1.450.000,00
1-04-06-00	Servicios Generales	1.110.970,67	0,00	-1.110.970,67
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	192.517,68	0,00	-192.517,68
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	1.925.682,49	0,00	-1.925.682,49
1-08-0100	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de otros equipos	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-99-99-03	Servicios Actividades Estudiantiles	10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00
2-99-01-03	Útiles y materiales educaciones y deportivos	188.776,53	0,00	-188.776,53

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
2-99-01-05	Útiles y Materiales de computación	0,00	0,00	0,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00
5-01-99-02	Otros Equipos	1.036.905,96	0,00	-1.036.905,96
5-02-01-00	Edificios	20.000.000,00	11.094.230,00	-8.905.770,00
5-02-07-00	Instalaciones	0,00	6.155.770,00	6.155.770,00
2-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
6-02-99-02	Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	216.366,49	216.366,49
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
TOTAL		35.554.853,33	35.554.853,33	0,00

II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-192-2011 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) manifiesta:

(...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 7 de noviembre de 2011 para analizar la modificación presupuestaria N.º 10-2011, de presupuesto ordinario; en esta reunión se contó con la participación del MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien expuso, por solicitud de la Comisión, el contenido de dicha modificación.

Según manifestaron los presentes, la Modificación presupuestaria N.º 10-2011, de presupuesto ordinario cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis de este dictamen.

Por lo tanto, se estima pertinente someter el dictamen de Modificación presupuestaria N.º 10-2011, de presupuesto ordinario a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 10-2011, de presupuesto ordinario, mediante el oficio R-6309-2011, del 26 de octubre de 2011.
2. La Modificación presupuestaria N.º 10-2011 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de siete proyectos.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-192-2011, del 31 de octubre de 2011, manifestó que (...) *no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*
4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro N.º 5
Fuente de los recursos, Modificación N.º 10-2011

FUENTE	MONTO
Fondos Corrientes	35.554.853,33
Total	35.554.853,33

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 10-2011, de fondos corrientes, por un monto total de **¢35.554.853,33** (treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres colones con 33/100 céntimos).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Alberto Cortés por la exposición de esta modificación presupuestaria. Pregunta si hay algún comentario o pregunta.

*****A las doce horas y treinta minutos, sale el Dr. Ramiro Barrantes. *****

Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 10-2011, de presupuesto ordinario, mediante el oficio R-6309-2011, del 26 de octubre de 2011.**
- 2. La Modificación presupuestaria N.º 10-2011 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de siete proyectos.**

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-192-2011, del 31 de octubre de 2011, manifestó que (...) *no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*
4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro N.º 5
Fuente de los recursos, Modificación N.º 10-2011

<i>FUENTE</i>	<i>MONTO</i>
Fondos Corrientes	35.554.853,33
Total	35.554.853,33

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 10-2011, de fondos corrientes, por un monto total de **¢35.554.853,33** (treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres colones con 33/100 céntimos).

ACUERDO FIRME.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece a todos los miembros por la participación de hoy.

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.